

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL **ESTADO DE FUERZA**

Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES
DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL
ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS
2024



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
1. MARCO NORMATIVO	5
2. CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO.....	11
3. INCIDENCIA DELICTIVA, PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN.	14
3.- METODOLOGÍA	23
4.- DIAGNÓSTICO	26
Programa: Desarrollo de las capacidades en las instituciones locales para el diseño de las políticas públicas destinadas a la Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación ciudadana en temas de Seguridad Pública.	26
Subprograma 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana.....	26
Subprograma 2. Acceso de Justicia para las Mujeres.....	32
Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	34
Subprograma 3. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.....	34
Subprograma 4. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza.....	36
Programa. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.	40
Subprograma 5. Red Nacional de Radiocomunicaciones.....	40
Subprograma 6. Sistemas de Videovigilancia.....	42
Subprograma 7. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.....	43
Programa. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.....	47
Subprograma 8. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.....	47
Subprograma 9. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	48
Subprograma 10. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.....	50
Subprograma 11. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.....	51
Subprograma 12. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.....	54

<i>Programa. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.....</i>	<i>55</i>
<i>Subprograma 13. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.....</i>	<i>55</i>
<i>Subprograma 14. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.....</i>	<i>62</i>
<i>Subprograma 15. Acreditación de Establecimientos Penitenciarios.....</i>	<i>65</i>
<i>Programa 16. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos..</i>	<i>67</i>
<i>Programa. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.....</i>	<i>69</i>
<i>Subprograma 17. Sistema Nacional de Información (Bases de datos).....</i>	<i>69</i>
<i>Subprograma 18. Registro Público Vehicular.....</i>	<i>70</i>
<i>Programa 19. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.....</i>	<i>71</i>
<i>Programa. Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....</i>	<i>73</i>
<i>Subprograma 20. Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.....</i>	<i>73</i>
<i>Subprograma 21. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.....</i>	<i>75</i>
<i>Programa 22. Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de personas.....</i>	<i>77</i>
5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS.....	78
5.1 Población objetivo	78
5.2 Estructura analítica del programa	79
5.3 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	84
6. Evaluación al Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Puebla y sus Municipios.....	91
7. Conclusiones.....	98
8. Bibliografía	100

INTRODUCCIÓN

El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que corresponde a las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, de acuerdo con sus facultades y competencias formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, en materia de seguridad pública que permitan mejorar las condiciones y circunstancias presentadas en la sociedad mexicana.

En este sentido, durante noviembre del 2018 se presenta el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, en que se contemplan acciones estratégicas como promover la construcción de paz en el territorio nacional, fortalecer la operación de las instituciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional, disminuir los delitos vinculados con la delincuencia organizada en las regiones del país, mejorar la operación y las condiciones de internamiento de las personas privadas de la libertad en los centros penitenciarios y la creación de la Guardia Nacional.

Es por ello, que, en marzo de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, en donde se dispone que cada entidad federativa deberá realizar el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, con el objetivo de que cada estado realizará las gestiones y acciones necesarias, que mediante una coordinación interinstitucional, permitan que las corporaciones cuenten con los recursos financieros, humanos y materiales para brindar atención a la problemática detectada en materia de seguridad pública.

Bajo dicho contexto, el Estado de Puebla realizó en primera instancia, la conjunción y análisis de los principales problemas detectados por las instancias de seguridad pública y procuración de justicia en su operación, las cuales, serían consideradas como objetos de atención prioritaria, ya que, si bien se trataba de problemáticas dentro de la estructura gubernamental, impactan de manera negativa en la seguridad del estado. Derivado de ello, se establecieron mecanismos de atención a las que se les brindaría seguimiento durante el periodo 2019 – 2024, las cuales fueron planteadas en el Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de sus Respetivos Cuerpos Policiales Estatales y Municipales.

Este Programa de Fortalecimiento tiene como objetivo mejorar las capacidades de los elementos, así como enfrentar el fenómeno delictivo de manera más efectiva, además tiene como finalidad establecer el estatus que guarda la seguridad en el estado, a fin

de focalizar las problemáticas estructurales, y técnicas que puedan influir en la operatividad eficiente. La percepción de la seguridad en la sociedad es muy significativa debido a que la seguridad es una preocupación fundamental, por ello se requiere de establecer mejores políticas públicas para prevenir la violencia y la delincuencia, que ante una seguridad preocupante se genera un impacto negativo en el desarrollo político, económico y social del estado.

1. MARCO NORMATIVO

Como parte del principio de legalidad, las acciones de colaboración, requerimiento de información, consulta y análisis, se encuentra sustentado, motivado y fundamentado en las leyes, normas, lineamientos y preceptos jurídicos que a continuación se mencionan:

a). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El presente trabajo encuentra su fundamento en los principios establecidos en nuestra Carta Magna, de la que se desprenden también las obligaciones del estado para garantizar a los ciudadanos las medidas y acciones en materia de seguridad, prevención y participación ciudadana; de los que destacan:

Artículo 21 párrafos noveno y décimo.

"... La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución..."

b). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

El actuar y ejercicio de los planes, programas y acciones del estado se encuentra supeditado a la observancia y cumplimiento de las leyes, en el caso específico de Puebla su Constitución Política en la que se establece la base de la operación, funcionamiento y actuar en materia de seguridad pública, resaltando la facultad de establecer una coordinación con los municipios y la federación para dar seguimiento a los programas y planes emanados del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 117

Para la conservación de la tranquilidad y orden público en el Estado, se organizará la fuerza de seguridad, en los términos que establezca la ley.

Artículo 104, Inciso h)

Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

h). Seguridad Pública, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, policía preventiva municipal y tránsito.

c). Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Los fundamentos normativos, procedimentales y lineamientos generales para hacer efectivos los principios constitucionales en materia de seguridad pública se establecen en la presente norma, entre ellas la coordinación de los estados, los municipios y la federación como autoridades en los órdenes de gobierno; en la presente Ley se establecen de forma clara las acciones y seguimiento de estas respecto a las políticas y programas emanadas del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 7, fracción II

Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;

Artículo 10, Fracción I

El Sistema se integrará por

I. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas;

Artículo 34

En las entidades federativas se establecerán consejos locales encargados de la coordinación, planeación e implementación del Sistema en los respectivos ámbitos de gobierno. Asimismo, serán los responsables de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas emitidos por el Consejo Nacional, en sus respectivos ámbitos de competencia.

d). Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Como norma secundaria a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, de forma específica en materia de seguridad Pública, la Ley de la materia establece las autoridades, facultades, acciones, responsabilidades y coordinación con los diferentes entes públicos y privados para generar un ambiente de paz y alcanzar el bien común de los ciudadanos. De igual forma se reconoce la función y participación del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 2

La seguridad pública es la función a cargo de la Federación, el Estado y los Municipios conforme a la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como fines salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, la paz y el orden público; y comprende la prevención especial y general de los delitos y la investigación para hacerla efectiva; la sanción de las infracciones administrativas; la investigación y la persecución de los delitos; y, la reinserción social de las personas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...

Artículo 13

El Sistema se integra por las autoridades siguientes:

I.- El Titular del Ejecutivo;

II.- El Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado;

III.- El Titular de la Secretaría de Gobernación del Estado;

IV.- El Titular de la fiscalía general;

V.- El Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal; y

VI.- Los Presidentes Municipales.

Artículo 14

Las funciones del Sistema son:

I.- Establecer los instrumentos y políticas públicas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, tendentes a cumplir los objetivos y fines de la seguridad pública;

Artículo 20

El Consejo Estatal, en el ámbito de su competencia, es la instancia encargada de la coordinación, planeación e implementación del Sistema Estatal de Seguridad Pública en el Estado y responsable de dar seguimiento a los acuerdos, lineamientos y políticas que se emitan en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

e). Decreto del Ejecutivo del Estado, por el que crea el “Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública”

La coordinación y facultad para solicitar la información y en su caso procesar la misma; así como generar conclusiones o diagnósticos, radica en el Decreto de Creación, en el que también se incluyen los fundamentos de actuación y coordinación con las diferentes autoridades municipales, estatales y federales por parte de este Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 1

Se crea el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como un organismo auxiliar del Ejecutivo Estatal, el cual fungirá como instancia de apoyo normativo, técnico-operativo, de consulta y de colaboración ciudadana, con autonomía de gestión y personalidad jurídica propia a cuya responsabilidad se confía el promover, coordinar, planear y ejecutar en el ámbito de su competencia, las acciones que se deriven del “CONSEJO NACIONAL”, así como control, seguimiento y evaluación y de los programas y acuerdos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 3

El “CONSEJO”, tendrá por objeto:

I. Evaluar periódicamente la situación, avance y cumplimiento que guardan los programas derivados del “SISTEMA NACIONAL”, en materia de seguridad pública y vialidad, procuración e impartición de justicia, prevención, reinserción social y respuesta a emergencias en el Estado de Puebla, estableciendo los mecanismos de control y seguimiento de los mismos, y en los casos que proceda a través de los convenios de colaboración respectivos;

f). Reglamento Interior del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Artículo 1

El presente ordenamiento tiene por objeto proveer, la organización y el funcionamiento del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, así como establecer las atribuciones que ejercerá cada una de las unidades administrativas que lo componen.

Artículo 4

Para el estudio, planeación, programación y despacho de los asuntos de su competencia, el Consejo Estatal contará con la siguiente estructura y unidades administrativas:

I...

Secretario Ejecutivo;

g). Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024.

Busca formular nuevos paradigmas de seguridad nacional, interior y pública que permitan sustentar estrategias para recuperar la paz, restablecimiento de la seguridad pública, prevención del delito, procuración e impartición de justicia, restablecimiento del estado de derecho y reinserción de infractores.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana tendrá las funciones de coordinar al gabinete de Seguridad, planificar las políticas públicas de seguridad y paz, actuar como representación del Presidente de la República en las sesiones de la Coordinación Nacional cuando el jefe de Estado se encuentre ausente, elaborar la normatividad respectiva verificar su cumplimiento, vincular y articular a las autoridades federales con las estatales y municipales, atender demandas de contención de conflictos sociales y operar los sistemas nacionales de Protección Civil y penitenciario.

h). Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado de Puebla 2019-2024.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED), establece en su Eje 1: Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla, dentro de la cual se desglosan las siguientes estrategias:

Estrategia 1.- Consolidar los mecanismos de prevención y atención tanto de la violencia como la delincuencia, para generar condiciones de estabilidad social en el estado.

Estrategia 2.- Garantizar que exista condiciones dignas y seguras dentro de las instalaciones penitenciarias.

Estrategia 3.- Promover acciones que contribuyan a construir una sociedad con paz social y cultura de la legalidad.

Las acciones que se tienen establecidas en el documento normativo están directamente relacionadas con los objetivos nacionales en materia de seguridad y con el contenido del presente diagnóstico.

i). Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Programas

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Programas para la elaboración del diagnóstico requerido por el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Guardia Nacional, se establece que el 26 de marzo de 2019 la Presidencia de la República publicó dicho decreto que establece en el artículo transitorio Séptimo lo siguiente:

“Los Ejecutivos de las entidades federativas presentarán ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en un plazo que no podrá exceder de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, el diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales. Para la ejecución del programa, se establecerán las previsiones necesarias en los presupuestos de Egresos de la Federación y de las entidades federativa, sobre la base de la corresponsabilidad a partir del ejercicio fiscal de 2020.”

Para dar cumplimiento a esta obligación constitucional en los plazos establecidos, los titulares de los poderes ejecutivos estatales deberán elaborar un diagnóstico en el que establezcan la situación prevaleciente en la entidad federativa en materia de seguridad pública y elaborar un programa de fortalecimiento para atender la problemática diagnosticada.

2. CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO

A. Territorio y Población.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que Puebla es la Entidad Federativa número 21 a nivel nacional, con un número de población de 6,583,278 personas, de las cuales el 52.2% son mujeres y el 47.8% son hombres. Puebla está compuesto por 217 municipios, lo que representa el 1.7% de la superficie del país; es el vigésimo primer estado más estado de México y sus límites con diferentes estados son:

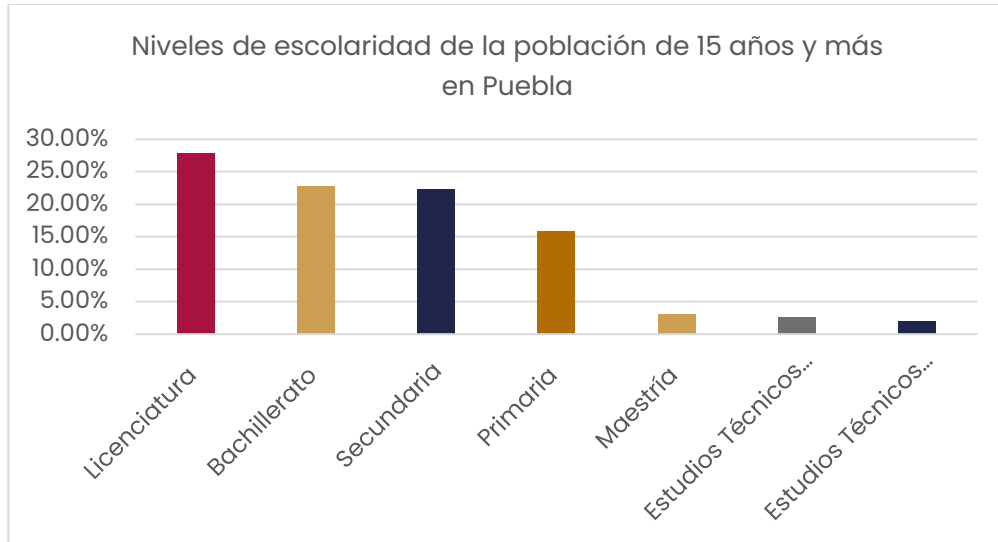
- Al norte con Tlaxcala e Hidalgo
- Al noreste con Veracruz
- Al sur con Oaxaca
- Al suroeste con Guerrero
- Al oeste con Morelos y estado de México.



Puebla, INEGI 2023

B. Educación

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el reporte de 2020, los principales grados académicos de la población de Puebla son de Licenciatura (27.8%), preparatoria o bachillerato general (22.7%) y secundaria el 22.3%, como se observa en la siguiente tabla:

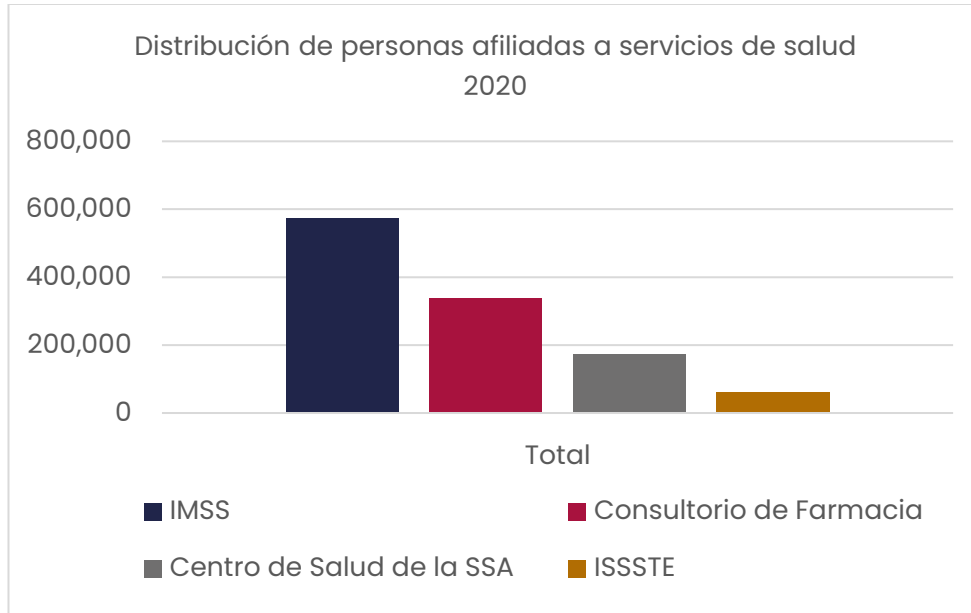


Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020

En Puebla el 94% de las niñas y niños de 6 a 14 años de edad asisten a la escuela, a nivel nacional la asistencia es de 94%. Los servicios educativos en el estado constituyen un sector estratégico, desde el 2019, por lo que Puebla se destaca con el mayor número de universidades privadas en el país y el tercero por estudiantes en universidades privadas.

C. Servicios de Salud

En la entidad, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 son: IMSS (Seguro Social con 574k), Centro de Salud de la SSA, (Seguro Popular 338k) y Consultorio de farmacia (337k). Las instituciones más utilizadas se pueden observar en la siguiente tabla:



Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) 2020

D. Economía

De acuerdo con el reporte del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el tercer trimestre de 2023, las principales actividades primarias registradas en la entidad son la agricultura, cría y explotación de animales, pesca, caza y aprovechamiento forestal, la cual Puebla se situó en el lugar 18 de este sector a nivel nacional.

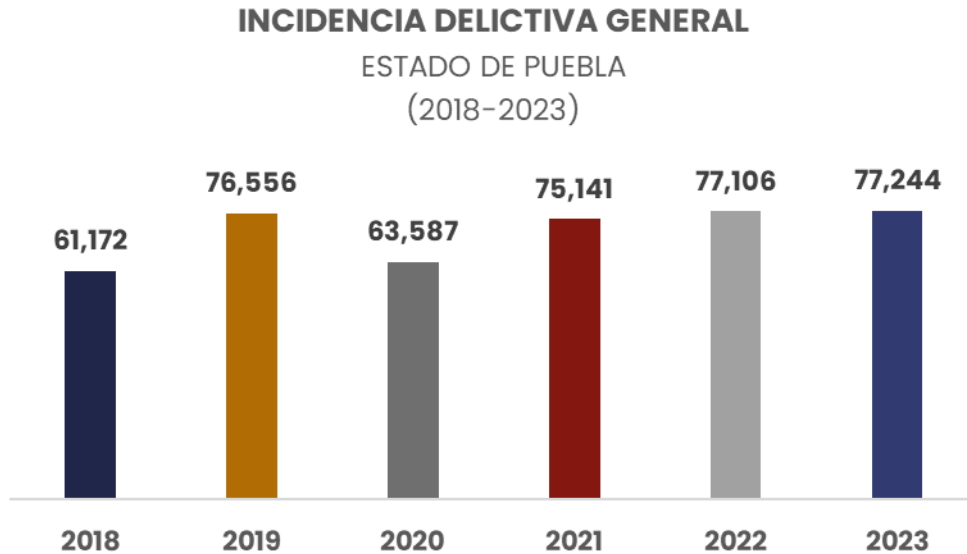
Las actividades secundarias corresponden a los sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad. El descenso anual de 2.5 % de las actividades secundarias ubicó a Puebla en el lugar 29 de las 32 entidades federativas del país.

Las actividades terciarias incluyen los sectores dedicados a la distribución de bienes y aquellas actividades relativas a operaciones con información o con activos, así como a servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal. Incluyen también todo lo relacionado con la recreación y el gobierno. En el tercer trimestre de 2023, Puebla registró una variación anual de 3.6 % en estas actividades. Con ello, se ubicó en el séptimo lugar a nivel nacional.

3. INCIDENCIA DELICTIVA, PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD Y VICTIMIZACIÓN.

A) INCIDENCIA DELICTIVA.

De acuerdo con cifras de incidencia delictiva del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el estado de Puebla, para los años del 2018 al 2023, se registraron las siguientes cifras:



Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva. Reporte estatal de delitos.
Elaboración propia.

Nota: no se incluye el año 2024, con la finalidad de que el análisis se realice con años completos.

Como se puede observar, a lo largo del primer trienio la incidencia delictiva mostró una tendencia irregular, toda vez que del año 2018 al 2019 se registró un incremento del 25.1% (15 mil 384 CDI), en tanto que del año 2019 al 2020 se observó un decremento del 16.9%; sin embargo, para el segundo trienio del análisis (2021 al 2023) se documentó un incremento sostenido al alza, al pasar de 75,141 CDI a 77,244 CDI, lo que representa un 2.8%.

En cuanto a la comparación de todo el periodo de análisis (2018 a 2023), se observó un incremento muy importante en materia de carpetas de investigación iniciadas, al pasar de 61,172 (2018) a 77,244 (2023), lo que representa el 26.3%.

Al comparar la variación de la incidencia delictiva por años (del 2018 al 2023) para los cinco delitos más recurrentes, así como para cinco delitos de alto impacto, se obtienen los siguientes registros:

DELITOS DE ALTO IMPACTO (VALORES ABSOLUTOS) 2018-2023

Delito	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Homicidio doloso	1,105	1,109 ↑	872 ↓	797 ↓	914 ↑	852 ↓
Feminicidio	32	57 ↑	52 ↓	37 ↓	20 ↓	35 ↑
Lesiones dolosas	2,426	5,363 ↑	4,542 ↓	5,681 ↑	5,669 ↓	5,411 ↓
Secuestro	46	69 ↑	27 ↓	19 ↓	17 ↓	14 ↓
Violación	817	919 ↑	756 ↓	924 ↑	819 ↓	830 ↑

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva. Reporte estatal de delitos.
Elaboración propia.

Nota: no se incluye el año 2024, con la finalidad de que el análisis se realice con años completos.

Nota: el delito de violación incluye violación equiparada y violación simple.

DELITOS RECURRENTES (VALORES ABSOLUTOS) 2018-2023

Delito	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Violencia familiar	7,296	9,077 ↑	9,124 ↑	8,717 ↓	8,191 ↓	8,804 ↑
Robo a casa habitación	2,204	2,652 ↑	2,130 ↓	2,460 ↑	2,537 ↑	2,523 ↓
Robo a negocio	4,443	5,113 ↑	3,772 ↓	3,774 ↑	4,577 ↑	4,379 ↓
Robo a transeúnte	1,688	2,730 ↑	2,123 ↓	3,674 ↑	4,137 ↑	4,380 ↑
Robo de vehículo	13,860	13,401 ↓	10,025 ↓	7,922 ↓	7,733 ↓	8,698 ↑

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva. Reporte estatal de delitos.
Elaboración propia.

Nota: no se incluye el año 2024, con la finalidad de que el análisis se realice con años completos.

Al realizar un análisis comparado de la incidencia delictiva registrada en julio del 2023 contra el mismo mes del 2024 de los delitos más recurrentes y que impactan de mayor

manera en la percepción de seguridad en los habitantes del estado de Puebla, se tienen los siguientes datos:

DELITOS DE ALTO IMPACTO
(VALORES ABSOLUTOS)
Julio 2023 vs Julio 2024

Delito	Cifra reportada Julio 2023	Cifra reportada Julio 2024	Variación
Robo a casa habitación	227	205	-9.7% ↓
Robo a negocio	333	294	-11.7% ↓
Robo a transeúnte	349	482	38.1% ↑
Robo a transportista	215	193	-10.2% ↓
Robo de vehículo	760	996	31.1% ↑
Robo en transporte público colectivo	74	128	73.0% ↑
Robo en transporte público individual	8	8	Sin variación
Robo total	2,699	2,975	10.2% ↑
Violencia familiar	721	874	21.2% ↑
Homicidio doloso	63	66	4.8% ↑
Feminicidio	5	6	20.0% ↑
Violación	74	77	4.1% ↑
Lesiones dolosas	464	458	-1.3% ↓
Secuestro	1	1	Sin variación
Amenazas	491	511	4.1% ↑
Extorsión	8	8	Sin variación

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia delictiva. Reporte estatal de delitos.
Elaboración propia.

Nota: Estos delitos analizados son considerados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno Federal como de alto impacto.

Como se puede apreciar en la tabla anterior, de los 16 delitos reportados, 9 registraron un incremento en su incidencia, 4 reflejaron una baja, en tanto que tres más se mantuvieron con las mismas cifras de un año a otro.

En este mismo rubro, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) llevó a cabo, en el año 2023, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), en la cual se estima que, en el año 2022, se cometieron 1,513,037 delitos en el estado de Puebla; asimismo, este instrumento arrojó los siguientes datos:

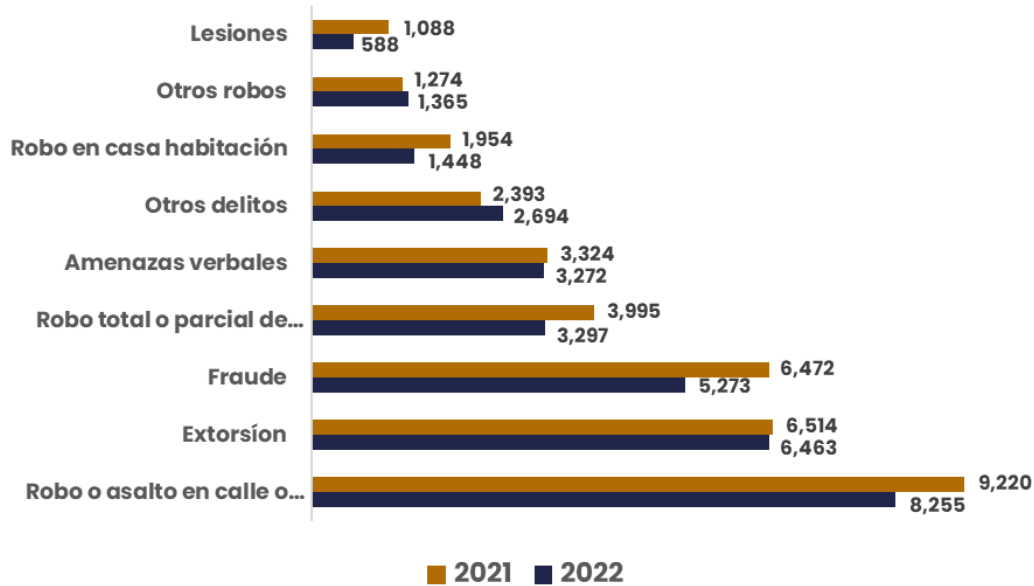


Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.
Nota: Si bien la ENVIPE se aplicó en el 2023, la información de incidencia delictiva es del año 2022.

En la gráfica anterior se puede observar que, para el estado de Puebla, a lo largo del periodo de análisis (2018-2022) se registra una ligera tendencia a la baja de un 13.3%.

Asimismo, la ENVIPE desagrega la estadística por tipo de delitos más frecuentes por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más, quedando de acuerdo a la siguiente gráfica:

DELITOS POR TIPO¹
(TASA POR CADA 100 MIL HABITANTES)
AÑO 2022



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.

¹ La ENVIPE 2023 mide los delitos más representativos del fuero común.

Fraude: incluye fraude bancario y fraude al consumidor.

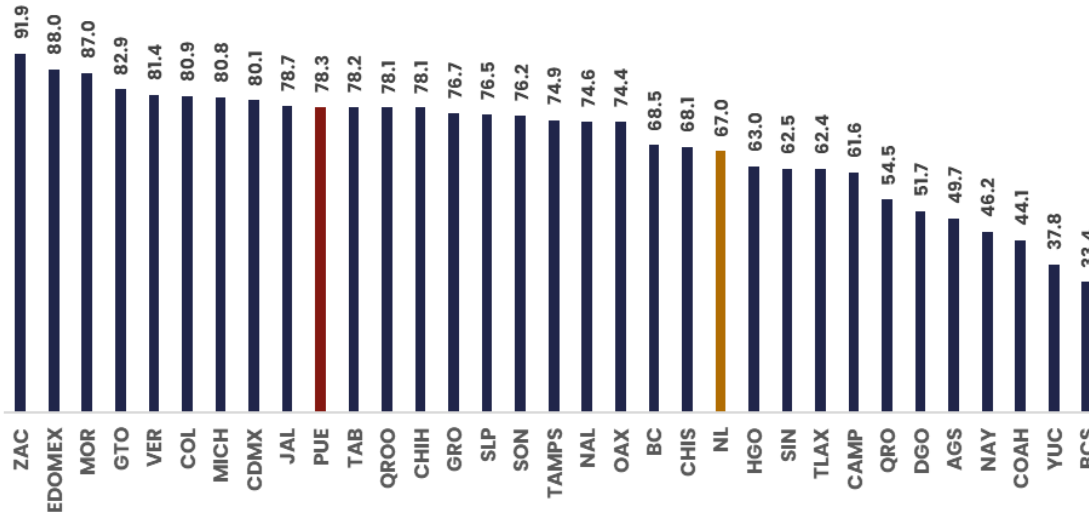
Otros delitos: incluye secuestro o secuestro exprés y delitos sexuales.

Otros robos: refiere a robos distintos de robo en la calle o en el transporte, robo total o parcial de vehículo y robo en casa habitación.

B) PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD.

De acuerdo con los datos recabados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023, la percepción de inseguridad en la población de más de 18 años, a nivel nacional, reflejó que el estado de Puebla (78.3%) se ubica por arriba de la media nacional (74.6%) en un 3.7%; sin embargo, al comparar la entidad poblana con Zacatecas (estado donde se registra la mayor sensación de inseguridad entre su población, con un 91.9%), Puebla se encuentra 13.6 puntos porcentuales por debajo de la mencionada entidad, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD POR ENTIDAD FEDERATIVA (% DE POBLACIÓN QUE SE SINTIÓ INSEGURA) AÑO 2023



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.

Nota: Para el rubro de percepción de seguridad, la información fue recabada en marzo-abril de 2023.

Situación similar a la del año 2023 se registra al comparar la media nacional contra la percepción de seguridad en el estado de Puebla en el periodo del 2018 al 2022, de acuerdo con la siguiente tabla:

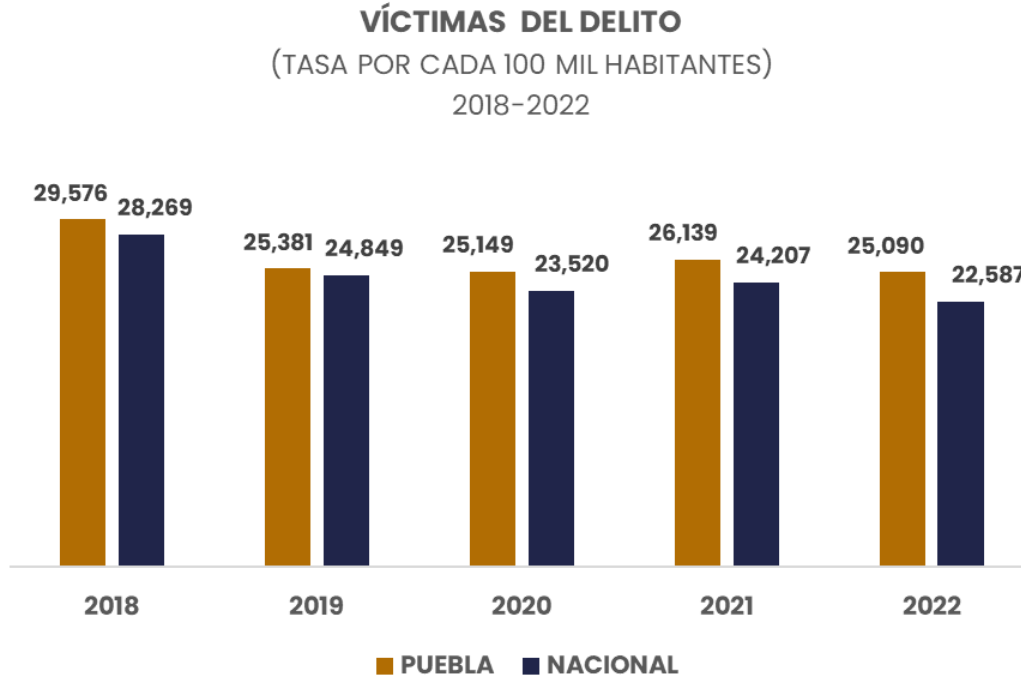
PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA (POBLACIÓN QUE SE SINTIÓ INSEGURA) 2018-2023

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Puebla	81.4%	87.7%	87.5%	85.6%	78.1%	78.3%
Nacional	79.4%	78.9%	78.6%	75.6%	75.9%	74.6%
Variación	2.0% ↑	8.8% ↑	8.9% ↑	10.0% ↑	2.2% ↑	3.7% ↑

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.

Nota: Para el rubro de percepción de seguridad, la información fue recabada en marzo-abril de 2023.

Asimismo, cifras de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 señalan que el lugar donde la población del estado de Puebla percibió más inseguridad fue en los cajeros automáticos en la vía pública, de acuerdo con la siguiente gráfica:



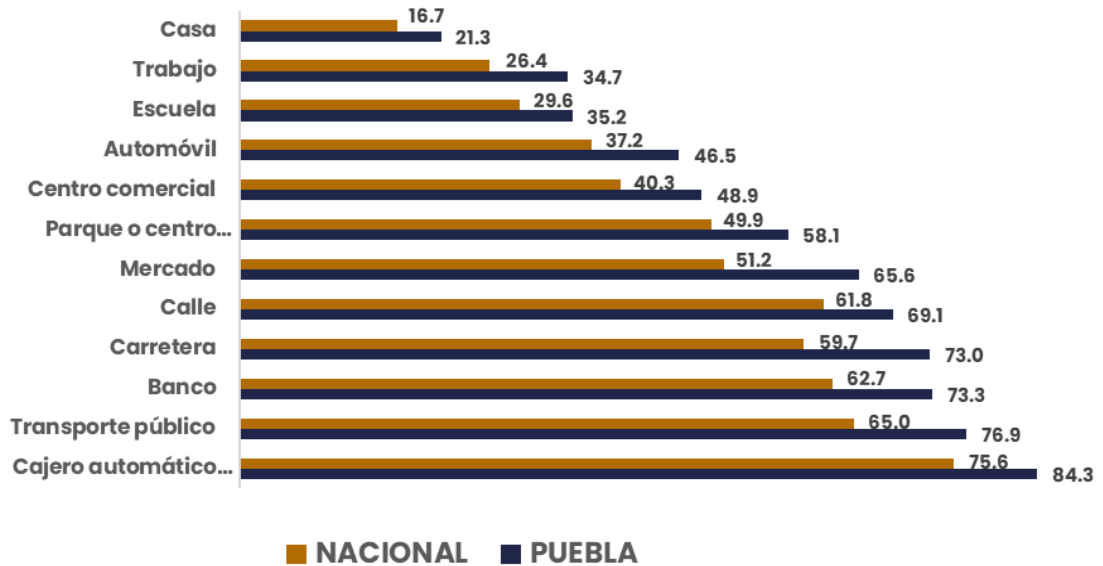
Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.

Nota: Para el rubro de percepción de seguridad, la información fue recabada en marzo-abril de 2023.

c) VICTIMIZACIÓN.

Para el rubro de victimización, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023 (ENVIPE), se estima que, en el año 2022, se registraron en el estado de Puebla 25,090 víctimas de algún delito por cada 100 mil habitantes, tal como se indica en la siguiente gráfica:

PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD EN LUGARES ESPECÍFICOS (% DE POBLACIÓN QUE SE SINTIÓ INSEGURA) AÑO 2023



Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2023. INEGI.
Nota: Si bien la ENVIPE se aplicó en el 2023, la información de victimización es del año 2022.

En la gráfica anterior se puede observar que, para la entidad poblana, a lo largo del periodo de análisis (2018-2022) se registra una ligera tendencia a la baja de un 15.2%; sin embargo, en todo este periodo los datos del estado de Puebla invariablemente estuvieron por arriba de la media nacional.

De igual forma, la ENVIPE desagrega la estadística por víctimas del delito por sexo para la población de 18 años y más, quedando de acuerdo con la siguiente gráfica:



Nota: Si bien la ENVIPE se aplicó en el 2023, la información de victimización es del año 2022.

3.- METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente diagnóstico y programa, se tomaron como estructura de análisis, los programas con prioridad nacional del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), el cual es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los Programas con Prioridad Nacional, que para el año 2019 eran los siguientes:

1. Desarrollo de las capacidades en las instituciones locales para el diseño de las Políticas Públicas destinadas a la Prevención de la Violencia y la Delincuencia.
2. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial
3. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.
4. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.
5. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
6. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.
7. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.
8. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Estos 10 programas, así como sus respectivos subprogramas, sumaron un total de 22 temáticas en materia de seguridad pública y procuración de justicia, los cuales fueron analizados cronológicamente, desde el año 2019 y hasta el presente 2024.

Estos fueron considerados debido a que son las prioridades determinadas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública con base en la problemática de seguridad que se vive en el país, es decir, son los 10 rubros más importante en materia de seguridad tanto para la federación como para los estados y en consecuencia para los municipios, aunado a que, esta fue la estructura establecida en el primer documento diagnóstico (2019), lo cual permite obtener una perspectiva de cumplimiento específica sobre la atención a los problemas inicialmente detectados.

Esta misma base fue tomada para la elaboración de los diagnósticos de los años 2020 y 2021, informando por cada tema los avances obtenidos en cada ejercicio fiscal.

Para el año 2022, se realiza una compilación de acciones relevantes en temas de seguridad pública, que no obedecen a la estructura inicial, únicamente reflejan el estatus global en materia de seguridad en el Estado de Puebla.

Finalmente, en el año 2023, se retoma la compilación de acciones relevantes en materia de seguridad pública tanto en el estado como en sus municipios y se realiza el análisis de la estructura del programa de acuerdo con la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PROGRAMAS publicado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sin embargo, al igual que en el año 2022, no contemplaba la estructura inicial (2019) mediante la cual se pudiera observar un seguimiento lineal.

Para este año, se conjuntó la información recaba en los años 2019, 2020 y 2021, además de que, se solicitó el estatus de las problemáticas y acciones realizadas durante los años 2022, 2023 y 2024, respecto a los 22 subprogramas, a las siguientes áreas operativas:

Secretaría de Seguridad Pública:

- Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial.
- Subsecretaría de Centros Penitenciarios.
- Dirección General de Planeación Estratégica.
- Dirección General de Servicios Técnicos.
- Coordinación General del Centro de Control, Comando, Coordinación, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia C5i.

Fiscalía General del Estado:

- Oficialía Mayor
- Dirección de Planeación
- Dirección de Administración
- Instituto de Ciencias Forenses

Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública

- Dirección General del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza.
- Academia de Formación y Desarrollo Policial, Puebla – Iniciativa Mérida, General Ignacio Zaragoza.
- Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

De los 22 rubros analizados, se observó que 3 dejaron de ser considerados prioridad nacional y uno fue modificado:

Subprograma	Estatus
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	Programa suprimido
Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	Programa suprimido
Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	Programa suprimido
Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal	Es renombrado como "Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica"

Este análisis permitió conocer el cumplimiento estatal de las acciones establecidas como objetivo del Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Puebla y sus Municipios, las acciones a las que se le deberán brindar seguimiento así como el panorama general en materia de seguridad y procuración de justicia, documento que sirve como base para la planeación de estrategias prioritarias a las que el Estado deberá encaminar sus esfuerzos tanto presupuestales como operativos.

4.- DIAGNÓSTICO

A continuación, se presenta en la columna del lado izquierdo el diagnóstico por subprograma con prioridad nacional, en donde se describen las principales problemáticas registradas durante el periodo del 2019 al 2024, del lado derecho, la columna en la que se explica a través de qué acciones se atendieron dichas problemáticas. Finalmente, en los subprogramas que así lo ameritan, se enuncian las acciones de seguimiento a las que las áreas operativas responsables, deberán brindar continuidad.

Este esquema permite visualizar el actuar de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia del Estado de Puebla respecto a cada una de las temáticas, permitiendo realizar una valoración final que será la base para la evaluación integral del programa.

Programa: Desarrollo de las capacidades en las instituciones locales para el diseño de las políticas públicas destinadas a la Prevención social de la violencia y la delincuencia con Participación ciudadana en temas de Seguridad Pública.

Subprograma 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Definir una política integral de prevención del delito, que facilite la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal.</p>	<p>1. La política integral de prevención del delito, que facilita la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal se ha llevado a cabo con base en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024, el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado de Puebla 2019 – 2024, La ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla, el Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Puebla, el Modelo homologado de operación y funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social y demás directrices emitidas por el Centro Nacional de Prevención. Siendo actualmente 7 actividades las constituidas en la Matriz de Indicadores para Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Difusión de estrategias en materia de prevención (Foros y Campañas). ✓ Impartición de platicas en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia (Programa Hablemos de Prevención).

<p>2.- Constituir enlaces en las 11 regiones que faltan.</p> <p>3.-Se trabaja en un diagnóstico integral del impacto y las acciones de los CIPPC y los Centros Comunitarios para integrar una propuesta de política pública única.</p>	<ul style="list-style-type: none">✓ Impartición de capacitaciones para el diseño e implementación de estrategias en materia de prevención (Capacitación a personas servidoras públicas).✓ Gestión de mesas de trabajo con instituciones estatales y municipales para el desarrollo de actividades en materia de prevención (vinculaciones).✓ Actividades de difusión de información estadística en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.✓ Impulso de la participación ciudadana y comunitaria (Redes MUCPAZ).✓ Actividades para el fortalecimiento del tejido social mediante los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana (acciones dentro de los CIPPC'S). <p>2. Actualmente el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia cuenta con 11 enlaces regionales; esto debido a que en el decreto de creación del Centro Estatal solo se contemplaban 11 regiones que conformaban al Estado de Puebla.</p> <p>3. En lo que refiere a los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y los Centros Comunitarios, cabe destacar que no son la misma figura, ya que, los primeros son operados por el Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mientras que los segundos los operaba la Subsecretaría de Derechos Humanos y Prevención de la Secretaría de Gobernación y actualmente se encuentran en desuso. Actualmente se tiene operación 7 Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana (CIPPC'S), los cuales tienen como objetivo fortalecer el tejido social a través de actividades (académicas, artístico culturales, deportivas, de capacitación para el trabajo, de salud y orientadas a la prevención social), orientadas a la integración comunitaria impulsando la participación ciudadana; ubicándose de la siguiente manera:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Municipio</th><th>Nombre del CIPPC</th><th>Ubicación</th></tr></thead><tbody><tr><td>Tehuacán</td><td>Agua Blanca</td><td>Calle Agua la Charrita s/n, fraccionamiento</td></tr></tbody></table>	Municipio	Nombre del CIPPC	Ubicación	Tehuacán	Agua Blanca	Calle Agua la Charrita s/n, fraccionamiento
Municipio	Nombre del CIPPC	Ubicación					
Tehuacán	Agua Blanca	Calle Agua la Charrita s/n, fraccionamiento					

<p>4.- Contar con recursos humanos y materiales que permitan el diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las acciones y estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>5.- Transmitir a la población las causas, los factores de riesgo y protección, estadísticas e indicadores, las consecuencias y las estrategias de prevención con participación ciudadana.</p> <p>6.-Fortalecer los factores de protección de polígonos de alto riesgo a través de la oferta de actividades académicas deportivas, artísticas-culturales, de</p>		Agua Blanca II CP. 75790
	Tehuacán	El Tepeyac Boulevard CBTIS s/n Colonia Loma Bonita código postal 75720
	Tehuacán	El Riego Calle Chihuahua Sur 1313 Col. México CP. 75764
	Tehuacán	Los Frailes Calle 12 poniente LB, Los Frailes III, código postal 75710
	Puebla	Bosques de San Sebastián Av. Gasoducto No. 2 Colonia Bosques de San Sebastián C.P. 72310
	Puebla	La Guadalupana Cerro de Nuestra Señora de Guadalupe, Manzana 09 sin número, Unidad Habitacional La Guadalupana, C.P. 72595
	Puebla	Lomas del Mármol Boulevard Municipio Libre N°42 U. H. La Margarita C.P. 72560
<p>4.-Actualmente el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia cuenta con los recursos humanos y materiales que permiten el diseño, la implementación, seguimiento y evaluación de las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia al estar conformado con una plantilla multidisciplinaria de 46 personas servidoras públicas y 5 vehículos.</p> <p>5.-Se transmiten a la población las causas, los factores de riesgo y protección, estadísticas e indicadores, las consecuencias y las estrategias de prevención con participación ciudadana, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Foros y Campañas. ✓ Programa Hablemos de Prevención. ✓ Capacitación a personas servidoras públicas. ✓ Actividades de difusión de información estadística en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia. ✓ La Gaceta "Hablemos de Prevención". ✓ Página de Facebook del Consejo Estatal. <p>6.-Se fortalecen los factores de protección en las personas que viven en los polígonos de alto riesgo a través de la oferta de actividades académicas</p>		

<p>capacitación para el trabajo y de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>7.- Conformar redes comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de factores de protección individuales, familiares y comunitarios ante el desarrollo de conductas antisociales y delictivas fortaleciendo así la seguridad pública, la cultura de la legalidad y la paz.</p> <p>8.- Implementar acciones concretas de atención a la juventud vulnerable en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.</p> <p>9.- Fortalecer la reinserción social a través de actividades que contemplen capacitación para el trabajo, fomento de la cultura y el deporte, pláticas de sensibilización y fomento del autocuidado, como complemento a los programas de reinserción de los centros penitenciarios.</p>	<p>deportivas, artísticas-culturales, de capacitación para el trabajo y de prevención social de la violencia y la delincuencia mediante los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana, con lo cual se fortalece y da continuidad a un proyecto de 10 años.</p> <p>7.-Se han conformado redes comunitarias que contribuyan al fortalecimiento de factores de protección individuales, familiares y comunitarios ante el desarrollo de conductas antisociales y delictivas fortaleciendo así la seguridad pública, la cultura de la legalidad y la paz, mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Redes vecinales por la paz y seguridad. ✓ Redes de Mujeres Constructoras de Paz (MUCPAZ). ✓ Clubes de jóvenes por la paz. <p>8.-Las acciones implementadas para la atención a la juventud vulnerable en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia han sido:</p> <p style="margin-left: 40px;">A. Clubes de Jóvenes por la Paz. B. Actividades académicas, artísticas y culturales, deportivas, de capacitación para el trabajo, de salud y de prevención social a través de los CIPPC'S.</p> <p>9.- Se ha fortalecido la reinserción social a través de actividades que contemplen capacitación para el trabajo, fomento de la cultura y el deporte, pláticas de sensibilización y fomento del autocuidado, como complemento a los programas de reinserción de los centros penitenciarios. Mediante los Programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. Fortalecimiento a la Reinserción Social (FORES). B. Fortalecimiento de Habilidades para la Vida (FOHAVI)
--	---

Acciones de Seguimiento

1. Mantener actualizados y alineados los programas y estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia a la normatividad vigente, que permitan el desarrollo de políticas integrales que faciliten la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal.

2. Reforzar la planilla del Centro Estatal de Prevención y considerar alternativas presupuestarias para generar una metodología de medición del impacto de los programas y acciones en materia de prevención.
3. Analizar la competencia y las capacidades institucionales del Consejo estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la implementación de centros de atención y servicios post penales para promover la reinserción social.
4. Si bien es cierto que se cuenta con 7 Centros Integrales en Operación, hay 1 CIPPC más en desuso a causa de la explosión del gasoducto el 31 de octubre de 2021 en San Pablo Xochimehuacán; por lo cual se debe continuar con las gestiones del seguro mediante la dirección de bienes muebles e inmuebles de la Secretaría de Finanzas y Administración para la reparación de dicho centro. Así mismo, el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los inmuebles, ya que esta no ha sido suficiente derivado del nulo presupuesto asignado a los mismos, lo cual deteriora y merma el servicio que estos recintos prestan a los polígonos donde se ubican.
5. Analizar la competencia y las capacidades institucionales del Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para la creación de un plano arquitectónico del denominado Proyecto Integral del Centro de Atención Postpenitenciario del Estado de Puebla.
6. A sabiendas que se cuentan con los recursos humanos y materiales que favorecen el diseño, la implementación, el seguimiento y evaluación de las acciones y estrategias en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, se puede considerar una reestructura de la Dirección para homologarse al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de Centros Estatales de Prevención Social al tiempo de que se aumente la capacidad operativa mediante la creación de más plazas de enlaces regionales que se asignen a las diferentes regiones contempladas por el Plan Estatal de Desarrollo vigente.
7. Continuar con las estrategias de difusión a la población de las causas, los factores de riesgo y protección, estadísticas e indicadores, las consecuencias y las estrategias de prevención con participación ciudadana buscando eficientar los esfuerzos y los recursos.
8. Continuidad a los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana para fortalecer los factores de protección de las personas que viven en los

polígonos de alto riesgo a través de la oferta de actividades académicas deportivas, artísticas-culturales, de capacitación para el trabajo y de prevención social de la violencia y la delincuencia, teniendo como campos de oportunidad el mejoramiento y redignificación de la infraestructura, así como la actualización del reglamento para el uso y operación de los CIPPC'S.

9. Seguimiento a la información de las redes comunitarias creadas, tales como lo son las Redes MUCPAZ y los Clubes de Jóvenes por la Paz, planteando en el caso concreto de las redes vecinales por la paz y seguridad la posibilidad de colaborar interinstitucionalmente con las instancias municipales en materia de seguridad pública para darle el debido acompañamiento en campo.
10. Diversificar las acciones implementadas para la atención a la juventud vulnerable en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia.
11. Retomar los proyectos que fortalecen la reinserción social a través de actividades que contemplen capacitación para el trabajo, fomento de la cultura y el deporte, pláticas de sensibilización y fomento del autocuidado, como complemento a los programas de reinserción de los centros penitenciarios, concretamente los programas de Fortalecimiento a la Reinserción Social (FORES) y Fortalecimiento de Habilidades para la Vida (FOHAVI), buscando incidir no solo en los Centros de Reinserción Social a cargo del Estado, sino también en aquellos que están a cargo de los municipios para impulsar la colaboración interinstitucional entre los órdenes de gobierno al tiempo de que se dota de capacidades a las personas servidoras en beneficio de los diferentes sectores de la población.
12. Generar una metodología de medición del impacto de los programas y acciones en materia de prevención.
13. Contar con centros de atención y servicios postpenales para promover la reinserción social, para lo cual, será importante analizar la viabilidad de desarrollar un proyecto para la creación del Centro de Atención Postpenitenciario del Estado de Puebla.
14. Prevención de la violencia de género y el feminicidio. Es importante fortalecer los programas específicos dirigidos a la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, así como a la promoción de la igualdad de género en las comunidades.
15. Prevención del consumo de drogas y adicciones entre jóvenes. Complementar las estrategias de prevención social con intervenciones enfocadas en la reducción de la demanda de drogas, el fortalecimiento de factores de protección y el desarrollo de habilidades para la vida entre la población juvenil.

16. Prevención de la violencia en contextos comunitarios. Explorar enfoques de intervención a nivel de barrios y colonias que permitan abordar problemáticas específicas de violencia e inseguridad en dichos espacios.
17. Prevención de la reincidencia delictiva: Implementar programas de reinserción social y acompañamiento a personas en conflicto con la ley, con el objetivo de prevenir la reincidencia y romper los ciclos de violencia y delincuencia.
18. Prevención de la violencia en línea y ciberacoso. Desarrollar estrategias de prevención y promoción de un uso seguro y responsable de las tecnologías de la información y la comunicación, especialmente entre niños, niñas y adolescentes.

Subprograma 2. Acceso de Justicia para las Mujeres.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Se cuenta con tres Centros Estatales de Acceso a la Justicia para las Mujeres (Acatlán de Osorio, Puebla y Tehuacán).</p> <p>2.- El Centro de Acatlán está en proceso de entrar en funciones.</p>	<p>1. Los Centros de Justicia para las Mujeres de Puebla están operando con salas de entrevistas, consultorio médico, salas de psicología terapéutica; agencia del Ministerio Público; Policía Ministerial con un auditorio; Secretaría de Seguridad Pública; Defensoría Pública; Sistema Estatal Para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) se destaca el salón de usos múltiples, taller de cómputo; Justicia Ciudadana A.C.: estancia, área lúdica, área de lactancia, y áreas administrativas.</p> <p>Las áreas que no están operando son la cocina, dormitorios, y consultorio dental, ya que se necesita contratar personal para su puesta en operación y terminar de instalar el área dental. Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Tehuacán, Puebla: están operando las salas de entrevistas; Defensoría Pública, áreas administrativas; ludoteca; consultorio médico; área de lactancia; sala de psicología: Ministerio Público; Policía Ministerial, Secretaría de Seguridad Pública y auditorio. No están operando: taller de cómputo, estancia temporal y área de psicología infantil. Centro de Justicia para las Mujeres del Municipio de Acatlán, aún no está en operatividad.</p> <p>2. El 02 de enero del 2022 se iniciaron operaciones en el Centro de Acatlán, con consultorio médico, oficina para entrevistas, consultorio para terapia individual, oficina para brindar asesoría legal, sala de usos múltiples, casa de emergencia o de tránsito, módulo de información, sala de bienvenida, estancias infantiles.</p>

<p>3.-Poner en marcha la operación del Centro Estatal de Acceso a la Justicia para las Mujeres en Acatlán de Osorio.</p>	<p>3. Los principales servicios que se implementaron en el Centro de Justicia para Mujeres de Acatlán son: informes y valoración de riesgos, traslados, seguridad y protección, sistemas educativos, atención a personas agresoras, agua potable, cisterna para almacenar agua, bebederos de agua, sanitarios, rampas para sillas de rueda, salida de emergencia, letreros con señalizaciones de evacuación o zonas de seguridad, extintores, servicios de vigilancia y seguridad.</p>
<p>4.-Coordinar trabajo interinstitucional entre todas las instancias con atribuciones relacionadas con temas de género.</p>	<p>4. Se trabaja de manera activa y coordinada con las Agencias de Ministerio Pública Especializadas y con la Comisión Estatal Ejecutiva de Atención a Víctimas. En septiembre del presente año, La Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Violencia de Género Contra las Mujeres (FEIDVGCM), participó en dos reuniones de Mesas de Seguridad en favor de la Mujeres con el tema "Seguimiento en la Emisión y Seguimiento de las Medidas de Protección y Preventivas", el 4 de septiembre de 2024 en el municipio de Acatlán de Osorio y el 11 de septiembre de 2024 en el Complejo Metropolitano de Seguridad Pública.</p>
<p>5.-En septiembre, se han realizado 7 mesas con 11 capacitaciones a policías municipales para la atención de delitos de este tipo y múltiples acciones para establecer una política integral y transversal para prevenir la violencia de género en el Estado.</p>	

Acciones de Seguimiento

1. Capacitación para aquellos actores del sistema de procuración y administración de justicia para las mujeres en actuación con perspectiva de género y atención a víctimas.
2. Complementar la estructura orgánica de los Centros de Justicia, incorporando personal que realice las actividades de atención integral a las víctimas de delito.
3. Realizar los nombramientos del personal adscrito a los Centros de Justicia como Peritos, para hacer viable la emisión de peritajes psicológicos y de trabajo social para los casos de delitos contra mujeres.
4. Actualizar los convenios con instituciones de gobierno estatal, para realizar acciones de empoderamiento de las mujeres.

Programa: Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.

Subprograma 3. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Ampliar las capacidades de la Academia Ignacio Zaragoza para albergar en forma de pernocta al menos a 1,000 alumnos y atender las necesidades derivadas de formación inicial de 2,000 nuevos policías para 2020.</p> <p>2.- Incrementar la capacitación y profesionalización de los elementos policiales estatales.</p>	<p>1.- Durante el ejercicio fiscal 2024, se realizó una ampliación para alojar en forma de pernocta a 170 elementos más, es decir, se cuenta con una capacidad total de 600 elementos, reportando a la fecha un avance del 60%, en cuanto al compromiso de instalar a 1000 elementos.</p> <p>2.- Con el propósito de reforzar la obtención del Certificado Único Policial, se programaron las siguientes capacitaciones:</p> <p>Ejercicio Fiscal 2024: Curso: Formación Inicial Aspirante. Perfil municipal: 80 Perfil Estatal: 180. Perfil Policía de Investigación: 0</p> <p>Curso: Formación Inicial Equivalente. Perfil municipal: 70 Perfil Estatal: 0 Perfil Policía de Investigación: 0</p> <p>Curso: Competencias básicas de la Función Policial. Perfil municipal: 1000 Perfil Estatal: 0 Perfil Policía de Investigación: 320</p> <p>Total, Perfil Municipal: 1,150 Total, Perfil Estatal: 180 Total, Perfil Policía de Investigación: 320</p> <p>Ejercicio Fiscal 2023: Curso: Formación Inicial Aspirante. Perfil municipal: 100 Perfil Estatal: 0 Perfil Policía de Investigación: 0</p> <p>Curso: Formación Inicial Equivalente. Perfil municipal: 300 Perfil Estatal: 0</p>

<p>3.- En cuanto a competencias básicas, se capacitaron a 400 policías estatales, 211 policías municipales y 80 custodios, situación que será reforzada en el 2023.</p>	<p>Perfil Policía de Investigación: 0</p> <p>Curso: Competencias básicas de la Función Policial. Perfil municipal: 800 Perfil Estatal: 1,360 Perfil Policía de Investigación: 133</p> <p>Total, Perfil Municipal: 1,200 Total, Perfil Estatal: 1,360 Total, Perfil Policía de Investigación: 133</p> <p>En favor del policía estatal durante el ejercicio 2024 esta Academia se comprometió a capacitar a 180 elementos en formación inicial aspirante y 423 en formación continua.</p> <p>3.- Durante el ejercicio fiscal 2024, se informa lo siguiente: Curso: Competencias básicas de la Función Policial. Perfil municipal: 1000 Perfil Estatal: 0 Perfil Policía de Investigación: 320</p> <p>Respecto al ejercicio fiscal 2023, se informa lo siguiente: Competencias básicas de la Función Policial. Perfil municipal: 800 Perfil Estatal: 1,360 Perfil Policía de Investigación: 133</p>
---	--

Acciones de Seguimiento

1. El Estado cuenta con una población susceptible de 14,477 para obtener el Certificado Único Policial, de los cuales, 10,235 elementos ya cuentan con CUP, lo que representa el 71% de la población; únicamente 4,242 están en proceso de obtenerlo. Respecto a este punto es necesario fortalecer las capacidades de las Academia Ignacio Zaragoza y Academia Estatal, mediante las cuales se puedan impartir las capacitaciones de Formación Inicial Aspirante, Formación Inicial Equivalente y Competencias Básicas de la Función Policial a aquellos elementos susceptibles da CUP que aún no han recibido sus capacitaciones, asimismo, se deberán considerar la duración de estos cursos en la planeación de la estrategia de profesionalización estatal, esto con el objetivo de certificar al 100% del estado de fuerza.
2. Se deberá plantear una estrategia para el incremento del estado de fuerza estatal y municipal.

3. Impulsar la creación de instancias especializadas para la formación profesional y capacitación continua de Fiscales Investigadores (Universidad para Ministerios Públicos).
4. Compromiso de aumentar el presupuesto de seguridad, tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad.
5. Se deberá fortalecer un plan de acción para atender las necesidades de profesionalización, específicamente en Formación Inicial y Competencias Básicas de la Función Policial, principalmente para impulsar la obtención del Certificado Único Policial.
6. Se trabaja en la implementación de un programa integral de mantenimiento y mejoramiento continuo a las instalaciones de la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida "General Ignacio Zaragoza".

Subprograma 4. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Homologar salarios del personal especializado a fin de evitar que emigren a otros Estados, donde ofrecen mejores condiciones laborales.</p> <p>2.- Se precisa el aumento de la capacidad de evaluación del C3 para mantener su operación y poder cumplir con los requerimientos de las distintas dependencias con necesidades de depuración y fortalecimiento que de acuerdo con el análisis y proyección para el año 2022, se estima la cantidad de 15,623 evaluaciones, cifra que sobrepasa la capacidad de atención actual, en un 19.69%. Lo anterior implica la necesidad de aumentar la plantilla del C3, así como de las instalaciones para el incremento de hasta un 24% de capacidad de atención.</p>	<p>1.- Se logró la homologación y el incremento salarial de 142 servidores públicos, que representan el total de la plantilla de los 3 Centros Evaluadores; lo cual se consiguió después de más de 10 años sin un cambio significativo en la mejora de las condiciones laborales del personal. Este incremento se tradujo en los siguientes porcentajes:</p> <p style="padding-left: 40px;">Evaluadores: 13.58% Supervisores: 19.50% Subdirectores: 12.9%</p> <p>2.-Se llevó a cabo la adecuación de espacios para la creación de 09 áreas que servirán como oficinas para los procesos de evaluación de poligrafía, investigación socioeconómica y psicología, con ello, se logrará reducir los tiempos de espera entre cada evaluación al evitar áreas compartidas y con ello mejorar los procesos técnicos a través de un proceso de entrevista conforme al Modelo Nacional de Evaluación y Control de Confianza (MNECC). Es importante mencionar que se carecía del número de oficinas requeridas para el personal evaluador, por lo que, ahora el personal evaluador cuenta con su propio espacio de trabajo.</p>

<p>3. Durante el año 2019 el C3 ofrecía la batería de exámenes de control y confianza en \$2,460, lo cual se encontraba por debajo de la media nacional (\$4,616), que lo ubicaba como el segundo Estado con el menor costo para este tipo de evaluaciones a nivel nacional.</p> <p>4.-El estado cuenta con una población susceptible de 12,761 para obtener el Certificado Único Policial, de los cuales, 9281 elementos ya cuentan con CUP, lo que representa el 73% de la población; únicamente 3480 están en proceso de obtenerlo; sin embargo, es necesario realizar acciones para evitar perder la vigencia de estos certificados.</p> <p>5.- Para el caso del Certificado Único Policial de las corporaciones de seguridad pública municipal, únicamente 17 municipios cuentan con elementos certificados.</p>	<p>3.-A partir del 2020 el costo de la evaluación de control de confianza se incrementó, teniendo en la actualidad un costo de \$ 6,175.00, obteniendo como resultado, ingresos que permitirán el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de las 3 sedes que integran el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Puebla.</p> <p>4.-Derivado de la meta para la emisión del Certificado Único Policial (CUP), se han llevado a cabo diversos acercamientos con las corporaciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, en ese sentido durante el presente ejercicio fiscal se han brindado 102 asesorías a municipios para la captura de información de componentes del CUP en Plataforma México, adicional a ello se celebró una feria municipal durante el mes de octubre del año 2023, en donde se brindó asesoría y acercamiento a las Corporaciones de Seguridad Municipal con cada una de las Unidades Administrativas que conforman el Consejo Estatal, con el objetivo de fortalecer sus estados de fuerza e integrarlos en los diversos temas en materia de Seguridad Pública.</p> <p>5.- Para el caso del Certificado Único Policial de las corporaciones de seguridad pública municipal, se tiene un total de 75 municipios que cuentan con elementos certificados, lo que representa un avance significativo, mismo que se verá incrementado con la continuidad a la capacitación de los enlaces municipales en captura y uso de plataforma.</p>
---	--

Acciones de Seguimiento

1. Aumentar las capacidades del C3 para mantener su operación y cumplir con el requerimiento de 5 mil evaluaciones adicionales, que implica el reclutamiento de 2 mil policías adicionales anunciados por el gobierno del estado; considerando de igual manera que para 2020 es necesario renovar las LOC de FGE (marzo) y SSP (julio).
2. El Estado cuenta con una población susceptible de 14,477 para obtener el Certificado Único Policial, de los cuales, 10,235 elementos ya cuentan con CUP, lo que representa el 71% de la población; únicamente 4,242 están en proceso de obtenerlo; sin embargo, será necesario, establecer una estrategia integral para

la certificación tanto de elementos estatales como municipales, propiciando que las instancias que emiten cada uno de los componentes del CUP se coordinen entre sí y se vinculen con las corporaciones policiales y de esta forma, lograr el cumplimiento al acuerdo 05/XLVIII/22, 13/XLIX/2023 del Consejo Nacional de Seguridad Pública de los Lineamientos para la emisión del CUP.

3. El estado de fuerza de la SSP es de 6,427 elementos, incluyendo policía estatal preventiva y custodios, de los cuales fueron evaluados 678 aspirantes y 2,276 permanencias, para el caso de la Fiscalía cuenta con un estado de fuerza de 2,984, de los cuales fueron evaluados 441 nuevos ingresos y 380 permanencias, finalmente, del estado de fuerza municipal que corresponde a 6,404 fueron evaluados 2,474 nuevos ingresos y 1,086 permanencias, por lo que será necesario analizar las vigencias de las evaluaciones de los elementos que no fueron evaluados.
4. Si bien es cierto que se han adecuado espacios físicos dentro de las instalaciones del Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, es necesario considerar la ampliación de dichas instalaciones, impulsando el proyecto ejecutivo mediante el cual se gestionen los recursos necesarios para la modernización del edificio, así como la ampliación de los espacios físicos.
5. Reestructuración organizacional: A través del oficio número SESNSP/CNCA/1654/2023, el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA) durante su última visita de verificación, estableció diversos criterios que son necesarios solventar para continuar con la acreditación del Centro, entre ellos se encuentra la necesidad de incrementar el número de plazas para atender la cantidad de evaluaciones requeridas por la entidad. Resultando trascendental aumentar la plantilla con 27 plazas aproximadamente, con los siguientes niveles:

Puebla:

- 4 psicólogos evaluadores
- 4 poligrafistas
- 4 investigadores socioeconómicos
- 3 médicos evaluadores
- 6 administrativos
- 1 integrador de resultados
- 1 psicólogo clínico

Tehuacán:

- 1 psicometrista
- 1 recepcionista

Huauclilla:

- 1 psicometrista
- 1 recepcionista

Adicionalmente, se requiere contar con una reestructuración organizacional de conformidad a lo siguiente:

Puesto Actual	Puesto requerido
Subdirección de integración de resultados	Coordinación Técnica
Subdirección de Administración, Finanzas y de Mejora de Procesos.	Dirección de Administración, Finanzas y de Mejora de procesos
Analista de Certificación	Subdirección de Certificación
Analista de Programación	Subdirección de Programación
Analista Jurídico	Subdirección Jurídica
Analista de integración de resultados	Supervisor de resultados
Enlace Administrativo	Supervisora de Planeación e Informes

Lo anterior, para lograr incrementar el número de evaluaciones garantizando el cumplimiento a la normatividad nacional de acuerdo con el número de evaluaciones permitidas.

Es importante señalar que, la capacidad operativa actual bajo un esquema normado a través del MNECC (dos evaluaciones diarias por evaluador) es de 7,808 evaluaciones anuales; sin embargo, las necesidades de la entidad son en promedio 10,579 evaluaciones al año, lo que representa un excedente de 2,771 evaluaciones. En consecuencia, a fin de dar cumplimiento con lo estipulado por el CNCA y mantener la acreditación del Centro, es de vital importancia el incremento de la plantilla, infraestructura y equipamiento.

6. Incremento de infraestructura: Con la finalidad de poder garantizar el cumplimiento de las metas convenidas y del total de las evaluaciones necesarias en la entidad, es importante contar con un incremento en la infraestructura de la sede principal ubicada en el municipio de Amozoc.

Actualmente, se tiene cubierta la totalidad de espacios físicos de acuerdo con la plantilla; sin embargo, es necesario impulsar el proyecto para la reestructuración orgánica el cual prevé un aumento de 27 plazas, lo que generaría la necesidad de aumentar espacios físicos para permitir que el personal realice sus actividades de manera eficiente y conforme al MNECC, en este sentido, se contempla la adaptación de recepción, incremento de cubículos y su equipamiento.

7. Regularización de predios (Tehuacán y Huauchinango): Es necesario contar con la garantía de posesión respecto a los espacios que se ocupan físicamente los Centros de Evaluación en las sedes de Tehuacán y Huauchinango, ya que los trámites de donación desde la creación de los Centros en dichos predios quedaron inconclusos, si bien se han celebrado diversas mesas de trabajo con las autoridades municipales para dar continuidad con la formalización de los predios, se encuentran pendientes de formalizar debido a la rotación de las diversas administraciones, por lo que es necesario que los espacios que actualmente ocupan los Centros en Tehuacán y Huauchinango cuenten con la certeza jurídica de posesión. Asimismo, deberá contemplarse una coordinación y apoyo institucional entre el consejo Estatal y el Gobierno del Estado para determinar a nombre de quien quedará registrada la donación de dichos predios.

Programa. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de apoyo a la Operación Policial.

Subprograma 5. Red Nacional de Radiocomunicaciones.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-El sistema de radiocomunicación Matra (radios) funciona al [redacted] y los sitios de repetición [redacted] al [redacted]</p>	<p>1.-En la actualidad, el C5i, administra [redacted] terminales de radio, teniendo el 100% de radios operativos. Se realizó la adquisición de terminales de radiocomunicación con recursos FASP 2024 para equipar a las instituciones de seguridad pública municipales con [redacted] radios que les permitirán mejorar su capacidad operativa y de respuesta.</p> <p>La Red Nacional de Radiocomunicación cuenta con 2 conmutadores; un General (C4) y un Secundario (Teziutlán Subcentro)</p> <p>A. 18 sitios de repetición TDM.</p>

<p>2.- Renovar y ampliar de manera integral el sistema de radiocomunicación.</p> <p>3.- Mantener la operación de la infraestructura de radiocomunicación TETRAPOL IP (3 sitios) que permita lograr una disponibilidad del 95%</p>	<p>B. 3 sitios de repetición IP y 2 Saltos de Microondas.</p> <p>C. Con dicha infraestructura se cubre el 85% de cobertura poblacional y 80% de cobertura territorial del Estado de Puebla.</p> <p>2. Actualmente, además de la Red de Radiocomunicación con tecnología Tetrapol, se opera con una Red Estatal de Radiocomunicación con sistema abierto P25, la cual cuenta con un CORE principal en C5 y las siguientes características:</p> <p>A. 3 sitios de repetición (Altamira, Gorozpe y Totolquemec)</p> <p>B. 107 terminales de radio</p> <p>C. Se cuenta con una cobertura a la zona metropolitana, autopista México-Puebla-Veracruz (de Santa Rita Tlahuapan hasta Palmar de Bravo) y Autopista del Sol (Guerrero).</p> <p>3.- Se cuenta con un servicio de mantenimiento al CORE TETRAPOL, para garantizar la operatividad de la Red Estatal de Radiocomunicación lo que actualmente permite contar con una disponibilidad de 85%.</p>
---	--

Acciones de Seguimiento

1. Los sistemas de aire acondicionado en los sites opera al 60% de su capacidad, por lo que serán de realizar las gestiones para atender dicha problemática.
2. Se deberán realizar las gestiones necesarias para la instalación de 3 nuevos sitios de repetición con tecnología TETRAPOL y la actualización de la tecnología TDM a IP.
3. Considerar el incremento de cobertura de la red de radiocomunicación con tecnología P25 así como la interconexión con las instancias que requieran del uso del sistema de radiocomunicación.

Subprograma 6. Sistemas de Videovigilancia.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Se cuenta con 381 cámaras estatales operando, así como 2,145 a nivel municipal. Con las 2,526 cámaras en total se logra una cobertura del 8.11% del territorio estatal. De manera particular cada cámara contaría con un promedio de cobertura de 1.1 km².</p> <p>2. El sistema de videovigilancia urbana del Estado de Puebla se encuentra en un 90% fuera de servicio, al no realizarse los servicios de mantenimiento correspondiente durante 5 años.</p> <p>3.- Ampliar la capacidad de vigilancia con cámaras estatales.</p> <p>4. Fortalecer el sistema de video vigilancia urbano del Estado de Puebla con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la rehabilitación de 45 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI) de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>5.- Destinar recursos para asegurar la operación de los sistemas de localización satelital; adquirir otros 700 dispositivos y planes de datos para 1,400 equipos.</p>	<p>1-Actualmente se cuentan con 6,298 cámaras que integran el Sistema de Videovigilancia Estatal, entre Puntos de Monitoreo Inteligente, Arcos Carreteros, LPR, Foto multas, Videocámaras de Traffic Light, Unidades Móviles, Cámaras Corporales y Patrullas municipales.</p> <p>2.- Se ha reestablecido el servicio de la red de video vigilancia estatal hasta en un 95%, ya que el sistema de video vigilancia estatal ha sido fortalecido a través de los mantenimientos correctivos correspondientes, contando con más de 1,000 cámaras operando en Puntos de Monitoreo Inteligente, que incluyen cámaras tipo PTZ, LPR, con radares de velocidad y en unidades móviles.</p> <p>3.- Sumadas a las 6,298 cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal, se cuenta con 1,964 cámaras de los sistemas de video vigilancia municipal, ya que fueron creados 38 Centros de Control C2 en el mismo número de municipios.</p> <p>4. Se realizó un mantenimiento preventivo y correctivo con recurso FASP -2023, a través de la contratación de una póliza de mantenimiento preventivo y correctivo para 45 Puntos de Monitoreo Inteligente (PMI), del Sistema de Videovigilancia del C5i, dicho mantenimiento consistió en cambio de equipos, mantenimiento en postes y mantenimiento a la red de microondas.</p> <p>5. Fomentando los protocolos de actuación policial en la actualidad, se cuentan con 1,600 cámaras corporales y más de 3,000 cámaras instaladas en las patrullas municipales, todo ello con acceso en tiempo real desde el C5i. Lo cual permite mejorar la operación en los sistemas de localización satelital. De igual manera se realizó la adquisición de licencias perpetuas con soporte técnico y agrupación de datos para los equipos de geolocalización satelital.</p>

Acciones de Seguimiento

1. Se pretende cerrar la administración con 4 mil flujos de video de cámaras de diferentes municipios conectadas en espejo al C5i y 9 sub centros.
2. Generar una póliza de soporte y mantenimiento continuo a los Puntos de Monitoreo Inteligente del Estado.
3. Analizar la posibilidad de convertir la video vigilancia municipal en canales municipales que permitan reducir costos de transmisión de los espejos municipales al C5i, por medio de la implementación de servidores de video por cada municipio.
4. Contratación de un servicio de datos 3G/4G sobre la banda 28-700Mhz para la continuidad operativa de los equipos que requieren conectividad satelital.

Subprograma 7. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-El estado tiene un déficit de 1,410 patrullas de la policía estatal para cumplir con la tasa de 34 vehículos de este tipo por cada 100 mil habitantes (Modelo Óptimo de la Función Policial).</p> <p>2.-En agosto del presente año se contaba con un total 12,804 armas (6,700 asignadas a municipios y 6,104 a las diferentes corporaciones de policía del estado), la mayoría en malas condiciones.</p> <p>3.-Incremento de cargas de trabajo de la UMECA y Policía Procesal por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al TSJ.</p>	<p>1.-Se cuentan con 1,000 unidades tipo patrulla, para brindar servicios de seguridad a la población a lo largo del Estado, además, se tienen 850 unidades tipo patrulla en esquema de arrendamiento para los Municipios del Estado.</p> <p>2.-Con fecha 04 de septiembre de 2024, se cuenta con un total de 18,435 armas (10,305 armas cortas y 8,130 armas largas) distribuidas de la siguiente manera: Propiedad Estado: 6,141 cortas y 5,459 largas. Municipios: 4,164 cortas y 2,671 largas.</p> <p>3.-Derivado del incremento de cargas de trabajo de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal, se encuentra a un 64% de capacidad de personal con el cual da cumplimiento a lo solicitado por agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al TSJ. Por otra parte, se adecuaron las Bases de Información logrando con ello contar con una búsqueda más certera y de esta manera, identificar los particulares de cada Causa Penal o Imputado para agilizar las supervisiones e informar lo procedente.</p>

4.- UMECA y Policía Procesal con equipamiento técnico y tecnológico insuficiente.

5.- Programar el gasto para equipamiento y uniformes para los [REDACTED] nuevos elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública.

4.- La Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal atiende un Centro de Justicia Penal, una Sala de Oralidad, una Casa de Justicia para Adolescentes, en las cuales solo el Centro de Justicia Penal cuenta con internet, equipos de cómputo en estado regular y dos impresoras con abastecimiento de tóner, en este orden de ideas las 12 Casas de Justicia y una Sala de oralidad no cuentan con equipamiento de cómputo actualizado, impresoras y tóner, así como falta de señal de internet, lo cual limita la acción y comunicación de estas, aunado a la falta de cámaras de video vigilancia funcionales, para la adecuada supervisión de los imputados en resguardo de la Policía Estatal Procesal, previo a su audiencia.

5.- En el ejercicio fiscal 2021, se invirtió la cantidad de [REDACTED] para la adquisición global de equipamiento y uniformes, para todos los elementos de seguridad pública:

[REDACTED] Camisas, [REDACTED] botas tácticas, [REDACTED] Botas federicas, [REDACTED] Zapatos (calzado tipo charol), [REDACTED] cascos cerrados de motociclista con visera para lluvia, [REDACTED] cinturones tácticos, [REDACTED] fornituras, [REDACTED] fundas lateral tornillo, [REDACTED] pantalones tácticos, [REDACTED] [REDACTED] camisolas tácticas, [REDACTED] camisolas de Policía Turística, [REDACTED] chamarras [REDACTED] playeras tipo polo, [REDACTED] pantalones pie a tierra, [REDACTED] pantalones para motociclista, [REDACTED] impermeables de dos piezas, [REDACTED] portafusil táctico, [REDACTED] porta cargador, [REDACTED] fornituras de [REDACTED] accesorios, [REDACTED] gorras beisboleras y [REDACTED] kepis. En el ejercicio fiscal 2023, se erogó la cantidad de [REDACTED] para la adquisición de:

[REDACTED] uniformes completos para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública en general.

* Los pagos anteriormente mencionados se cubrieron con presupuesto asignado a la Secretaría de Seguridad Pública con recurso de libre disposición.

Asimismo, a través de recurso proveniente del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, el año 2019, se invirtió un monto de [REDACTED] en vestuario y uniformes y un monto de [REDACTED] en vehículos y equipo terrestre para la Secretaría de Seguridad Pública Estatal. Asimismo [REDACTED] en prendas de protección y [REDACTED] en equipamiento tecnológico, para la Fiscalía General del Estado.

En el año 2020, a través de FASP, se invirtió un monto de [REDACTED] en vestuario y uniformes y [REDACTED] en vehículos y equipo terrestre para la

Secretaría de Seguridad Pública Estatal y municipal. Asimismo [REDACTED] en prendas de protección y [REDACTED] para la adquisición de [REDACTED] armas largas y [REDACTED] armas cortas para la Fiscalía General del Estado. En el año 2021, a través de FASP, se invirtió un monto de [REDACTED] millones de pesos mexicanos en vestuario y uniformes [REDACTED] en prendas de protección ([REDACTED] chalecos balísticos, [REDACTED] escudos anti motín, [REDACTED] esposas y [REDACTED] bastones policiales [REDACTED]), \$ [REDACTED] para la adquisición de [REDACTED] kits de primera intervención y [REDACTED] maletines de primer respondiente, así como [REDACTED] en equipamiento tales como [REDACTED] software, [REDACTED] vehículos y equipo tecnológico) para la Secretaría de Seguridad Pública.

Para el caso de la Fiscalía General del Estado se invirtieron [REDACTED] en [REDACTED] vehículos y adquisición de equipo tecnológico.

En el año 2022, a través de FASP, se invirtió un monto de [REDACTED] en [REDACTED] kits de vestuario y uniformes; [REDACTED] en [REDACTED] bastones policiales [REDACTED], [REDACTED] chalecos balísticos y [REDACTED] esposas, [REDACTED] para [REDACTED] kits de primera intervención y [REDACTED] maletines de primer respondiente [REDACTED] y [REDACTED] en equipo tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública; Finalmente para la FGE se invirtieron [REDACTED] para la adquisición de [REDACTED] vehículos.

En el año 2023, a través de FASP, se invirtió un monto de [REDACTED] para [REDACTED] kits de uniformes y vestuario para la policía estatal, [REDACTED] para [REDACTED] kits de vestuario y uniformes para la policía municipal; [REDACTED] en prendas de protección, tales como [REDACTED] bastones policiales [REDACTED] esposas, [REDACTED] equipos antimotín, [REDACTED] chalecos balísticos y [REDACTED] cascos para motociclistas; así como [REDACTED] en equipo tecnológico para la Secretaría de Seguridad Pública.

Para el caso de la Fiscalía General del Estado, se invirtió un monto de [REDACTED] para [REDACTED] botas, chamarras y pantalones, [REDACTED] para equipo tecnológico y [REDACTED] para la adquisición de [REDACTED] cartuchos para arma corta [REDACTED] cartuchos para arma larga.

En el año 2024, se invirtió un monto de [REDACTED] en [REDACTED] kits en botas, camisolas, chalecos tácticos, chamarras, cinturones tácticos, gorra tipo beisbolera, impermeables, pantalones y playeras; [REDACTED] chalecos balísticos mínimo nivel [REDACTED] con [REDACTED] placas balísticas [REDACTED] equipos antimotín; [REDACTED] para [REDACTED] computadoras de escritorio, [REDACTED] computadoras portátiles y [REDACTED] multifuncionales, así como [REDACTED] para [REDACTED] vehículos.

6.- Fortalecer las capacidades de la UMECA y la Policía Procesal.	6.- En relación con el incremento de la plantilla laboral, en el presente Ejercicio Fiscal se llevaron a cabo las gestiones administrativas correspondientes para integrar a 13 elementos a la Dirección de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal.
---	--

Acciones de Seguimiento

1. En agosto del presente año se contaba con un total [REDACTED] armas ([REDACTED] asignadas a municipios y [REDACTED] a las diferentes corporaciones de policía del estado), la mayoría en malas condiciones, en este tenor, se programaron compras consolidadas durante los años 2019, 2020, 2022, 2023 y 2024, asimismo, se encuentra en proceso la baja de armamento por inutilidad.
2. Respecto al incremento de cargas de trabajo de la UMECA y Policía Procesal por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al TSJ, se realizarán las gestiones con las instancias correspondientes, para el incremento de personal con perfiles en Derecho Penal, Criminología y Criminalística o Psicología, así como personal operativo para el área Procesal.
3. Relativo a UMECA y Policía Procesal con equipamiento técnico y tecnológico insuficiente, se realizarán las gestiones con las instancias correspondientes, para la adquisición del equipo y material, que permita cumplir adecuadamente con lo requerido.
4. Referente a programar el gasto para equipamiento y uniformes para los 2,000 nuevos elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, se realizará en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 de la Secretaría de Seguridad Pública, 50 millones 371 mil pesos, para la adquisición de uniformes. El monto contemplado, estará sujeto a la incorporación dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas y la autorización del H. Congreso del Estado.
5. Para el fortalecimiento de las capacidades de la UMECA y la Policía Procesal y para cumplir de manera adecuada con las capacidades que señala el CNPP y la LNSIJA, tiene diversas mesas de trabajo con el Órgano Jurisdiccional, Fiscalías y diversas Asociaciones Públicas o Privadas, así como la necesidad de solicitar frecuentemente cursos de Oralidad, Redacción, Sistema de Oralidad Penal y Sistema de Justicia para Adolescentes, así como protocolos de traslado y seguridad en salas, aunado a cursos de manejo defensivo y ofensivo.
6. Adquirir equipamiento tecnológico para las nuevas Agencias del Ministerio Público (en proceso de autorización).

- Continuar con el fortalecimiento de la plantilla de personal de la FGEP para alcanzar el promedio nacional en los ámbitos sustantivo, operativo, pericial, de análisis y conciliación.

Programa. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.

Subprograma 8. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Diagnóstico	Acciones realizadas																																										
<p>1.-En la entidad hay [redacted] Agentes del Ministerio Público (tasa de [redacted] por cada [redacted] habitantes), en lo que respecta a peritos hay [redacted] (tasa de [redacted] y [redacted] policías ministeriales con una tasa de [redacted] Además, hay [redacted] analistas de información o inteligencia criminal.</p> <p>2.-Infraestructura requerida para cumplir con los principios y atribuciones correspondientes dentro del marco jurídico.</p> <p>3.-Incrementar personal para alcanzar el promedio nacional en los diferentes ámbitos.</p> <p>4.-Formar, capacitar y equipar a los nuevos servidores públicos.</p>	<p>1.- En la Entidad, actualmente hay [redacted] Agentes del Ministerio Público (tasa de [redacted] por cada [redacted] habitantes), en lo que respecta a peritos hay [redacted] (tasa de [redacted] [redacted] agentes de investigación ministerial (tasa de [redacted] y [redacted] analistas de información (tasa de [redacted]).</p> <p>2.- Con la finalidad de cumplir con los principios y atribuciones correspondientes dentro del marco jurídico, la FGEP, cuenta con 164 bienes inmuebles en los que se realizan las funciones de las diversas áreas de la Fiscalía.</p> <p>Se logró un avance importante en el equipamiento tecnológico de la Fiscalía General del Estado de Puebla en el período; así como, del mobiliario y equipo de oficina para apoyar el desempeño de las labores sustantivas.</p> <p>4. A través del Instituto de Formación Profesional, la Fiscalía General del Estado de Puebla formó y capacitó los servidores públicos para su incorporación y/o actualización:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal capacitado</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> </tr> <tr> <td>Peritos</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> </tr> <tr> <td>Pol. Ministeriales /AEI</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> </tr> <tr> <td>Analistas</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> </tr> <tr> <td>Facilitadores</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> <td>[redacted]</td> </tr> </tbody> </table>	Personal capacitado	2019	2020	2021	2022	2023	2024	MP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Peritos	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Pol. Ministeriales /AEI	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Analistas	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	Facilitadores	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
Personal capacitado	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																					
MP	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]																																					
Peritos	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]																																					
Pol. Ministeriales /AEI	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]																																					
Analistas	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]																																					
Facilitadores	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]																																					
5.- Ampliar infraestructura.																																											

<p>6.-Compromiso de aumentar el presupuesto de las instituciones de seguridad e impartición de justicia en 2020 tomando en cuenta que Puebla es de los estados que menos invierte en seguridad.</p>	<p>6.- El presupuesto de la FGEP en el periodo que se informa, registró un incremento de 43.8% de 2019 a 2024; sin embargo, a partir del año 2020, el Servicio Médico Forense está a cargo de esta Institución, por lo que en el incremento porcentual es relativo.</p> <p>Inversión 2019: \$1,084,599,008.71 Inversión 2020: \$1,250,734,519.12 Inversión 2021: \$1,309,582,622.69 Inversión 2022: \$1,484,463,813.40 Inversión 2023: \$1,559,690,397.85</p>
---	---

Acciones de seguimiento

1. Se deberá cumplir la capacidad operativa de las instancias de procuración y administración de justicia a través de la contratación de mayor número de personal.
2. Realizar las gestiones necesarias para el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura de las instalaciones en las que opera las diversas áreas de las instancias de procuración y administración de justicia.
3. Fortalecimiento de la capacidad de respuesta institucional con el incremento de recursos humanos, materiales y técnicos hasta lograr la infraestructura necesaria para la atención y solución eficiente y eficaz de los asuntos competencia de la FGEP.
4. Diagnosticar el desarrollo de Centros Regionales de Procuración de Justicia en zonas estratégicas del Estado de Puebla, integrados por Agentes del Ministerio Público, Agentes Estatales de Investigación, Peritos, Facilitadores y Analistas de Información para garantizar la desconcentración plena e integral de los servicios.
5. Continuar con el fortalecimiento en materia de capacitación de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en todo el personal sustantivo.

Subprograma 9. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Personal insuficiente debido al incremento de cargas de trabajo (al doble) por la incorporación de agentes del ministerio público, policías ministeriales, jueces de oralidad y personal adscrito al TSJ.</p> <p>2.-Infraestructura y equipamiento tecnológico insuficientes.</p> <p>3.-Adquirir de uniformes y equipamiento, servicio de datos.</p> <p>4.-Adquirir equipo de cómputo y tecnologías de la Información.</p> <p>5.- Renovar el parque vehicular.</p> <p>6.- Adquirir sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad (brazaletes).</p>	<p>1.- Actualmente la Dirección cuenta con 72 elementos adscritos y distribuidos en 17 sedes. Los perfiles del personal son, administrativos, estadística e informática, evaluadores, supervisores, jurídico, personal de archivo y control de gestión.</p> <p>5.- Actualmente el parque vehicular es de 10 vehículo, estando 4 en la sede principal y 6 en las Casas de Justicia de Cholula, San Martín Texmelucan, Teziutlán, Serdán, Tehuacán.</p> <p>6.-De conformidad con lo expuesto en el artículo 137 párrafo 2 y 3 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y con la finalidad de adoptar medidas cautelares alternas a la prisión preventiva impuesta por el órgano jurisdiccional, se adquirieron 56 dispositivos electrónicos (brazaletes) y la contratación del servicio de actualización de licencias de software para dichos equipos, sistema electrónico de vigilancia y supervisión.</p>

Acciones de seguimiento

1. Incrementar el presupuesto destinado a la Unidad de Medidas Cautelares y Policía Estatal Procesal.
2. Incrementar la plantilla de personal en al menos 50 personas más.
3. Adquirir equipo tecnológico y uniformes para los elementos de adscritos a la Unidad de Medidas Cautelares.

Eliminado: 02 cifras. Fundamento: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, artículo 123 fracción I de Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
Motivación: En virtud de ser información que compromete la seguridad pública.

Subprograma 10. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Fortalecer el equipo tecnológico de la Fiscalía.</p> <p>2.-Capacitar y adquirir equipamiento para la Unidades.</p> <p>3.-Incrementar de la plantilla de personal especializado en atención a víctimas para operar en las 22 regiones.</p>	<p>1. Actualmente se cuenta con una plataforma para realizar denuncias en línea.</p> <p>2. Por Acuerdo del FGE, del día 02 de julio de 2024, publicado en el POE el 03 de julio, se crean las "Unidades de Atención Inmediata que funcionarán en las Unidades de Investigación, Coordinaciones y Unidades Generales de Investigación Especializada de la Fiscalía General del Estado de Puebla", para ser el primer contacto con las personas usuarias del servicio de procuración de justicia.</p> <p>* Para el cumplimiento de este Acuerdo, se realizó la reasignación de los recursos humanos, tecnológicos, materiales e inmobiliarios de la infraestructura de la FGEP para lograr la eficiencia y eficacia Institucional en los servicios brindados a la ciudadanía.</p> <p>En materia de capacitación el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Puebla llevó a cabo la capacitación del siguiente número de personas servidoras públicas con funciones de facilitadores:</p> <p>2019: 90 2020: 134 2021: 148 2022: 154 2023: 79 2024: 02</p> <p>Las Unidades de la Coordinación General de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias cuentan con la infraestructura necesaria para el desarrollo de sus funciones. A la fecha, se cuenta con Facilitadores en las Fiscalías, Coordinaciones y Unidades Especializadas en Investigación que conforme a derecho corresponda.</p> <p>3. Los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias está integrado por 143 facilitadores certificados por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.</p> <p>Asimismo, en el periodo que se informa la Fiscalía General del Estado de Puebla incrementó en un 13% la plantilla de Facilitadores, encargados de propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias en materia penal, que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela relacionada con un hecho delictivo.</p>

<p>4.-Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.</p>	
<p>5.-Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.</p>	<p>5.- Se atendieron 12,074 personas atendidas por los facilitadores que integran los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias.</p>

Acciones de Seguimiento

1. Realizar las gestiones necesarias para incrementar el equipamiento con el que operan los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
2. Implementar el Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.
3. Proveer mayor capacitación especializada a los Analistas de Información y Facilitadores en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.

Subprograma II. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Incrementar la plantilla laboral.</p> <p>2.- Adquirir uniformes, equipamiento de seguridad y protección, vehículos tipo Express y Pick Up, equipo de cómputo y herramientas diversas.</p>	<p>1.-Con corte al 02 de septiembre del 2024, se cuenta con [REDACTED] Servidores Públicos que realizan las funciones como Policía Procesal.</p> <p>2.-Durante el periodo 2019-2024 se ha adquirido lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • [REDACTED] vehículos para la Secretaría de Seguridad Pública. • Arrendamiento de mil vehículos nuevos tipo patrulla con equipamiento policial integrado de radiocomunicación y tecnológico, para los municipios del estado de Puebla. • Equipo de defensa y seguridad y servicios de capacitación, necesarios en materia de seguridad y de esta forma, estar en posibilidades de proteger a la ciudadanía poblana. • Adquisición de equipo de radiocomunicación para el Centro de Control, Comando Coordinación, Comunicación, Computo e Inteligencia, derivado de la contingencia covid-19.

	<ul style="list-style-type: none">• Equipo para el Centro de Emergencia de Respuesta Inmediata Ciudadanos Activos por La Seguridad en San Martín Texmelucan, Puebla.• Equipo para el Centro de Seguridad, en la Localidad de Chignahuapan, Municipio De Chignahuapan, Puebla.• Vehículos blindados para cubrir las necesidades de la Secretaría de Seguridad Pública.• Playeras con interior balístico nivel [REDACTED]• Equipo de protección personal de seguridad, para dotar al personal adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública.• Cascos balísticos nivel [REDACTED], para cubrir las necesidades de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva.• Radios portátiles modelo [REDACTED] y radios portátiles análogos, modelo [REDACTED] para el personal a cargo del instructor y coordinador de Ayudantía del Ejecutivo del Estado.• Uniformes y prendas de protección para elementos adscritos a distintas unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública.• Cascos balísticos, necesarios para la seguridad personal de los elementos operativos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de radios y accesorios para el personal operativo de la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de radios portátiles modelo [REDACTED], 380-430 MHz incluye cargador y clip, necesario para los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de 10 botiquines tácticos, (paquete de primeros auxilios de perfil delgado diseñado para transportar un mínimo de dos juegos de componentes para primeros auxilios individuales, con suministros para la atención del trauma adicionales), para cubrir las necesidades de la Ayudantía del Ejecutivo del Estado.• Adquisición de 125 botas tácticas modelo Tiger color negro, requeridas por personal de las diferentes unidades adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de 27 pares de botas de equitación de piel de color negro, 27 pares de guantes de piel para equitación, 27 pares de acicates para equitación cabeza redonda, requerido para el Agrupamiento de la Policía Montada, unidad adscrita a La Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de un vehículo blindado, para las operaciones de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de vestuario y uniformes para los elementos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">• Adquisición de un vehículo táctico ligero (VTL) nivel de blindaje V plus, para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.• Adquisición de uniformes tácticos para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.• Adquisición de drones para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.• Adquisición de equipo táctico para la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.• Adquisición de vestuario necesario para el personal operativo que integra la seguridad del Ejecutivo del Estado.• Adquisición de uniformes tácticos necesarios para el personal operativo que integra la seguridad del Ejecutivo del Estado.• Adquisición de chalecos de seguridad antibalas tipo ejecutivo [REDACTED] necesarios para el personal operativo que integra la Ayudantía del Ejecutivo del Estado.• Adquisición de [REDACTED] vehículos blindados necesarios para fortalecer la operatividad de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública.• Adquisición de [REDACTED] vehículos para las operaciones de la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación, necesarios para fortalecer las acciones en materia de seguridad pública.• Adquisición de [REDACTED] vehículos de rescate todo terreno, a fin de que la Dirección de la Policía Estatal de Bomberos cuente con los elementos necesarios que se requieren para llevar a cabo sus funciones y atribuciones.• Adquisición de [REDACTED] vehículos ([REDACTED] vehículos y [REDACTED] camionetas tipo Van), requeridos por la Unidad de Atención Inmediata a las Mujeres, con la finalidad de fortalecer las acciones en materia de seguridad para la Secretaría de Seguridad Pública.
--	--

Acciones de Seguimiento.

1. Es importante que los Servidores Públicos que realizan las funciones como Policía Procesal, estén adscritos a los Centros de Reinserción Social.
2. Se deberán realizar las gestiones para incrementar la plantilla de Servidores Públicos que realizan las funciones como Policía Procesal, debiendo aumentar en mínimo 200 elementos y visualizar una plantilla ideal de 350.
3. Brindar continuidad a las gestiones para el equipamiento y capacitación de los Policías en Funciones de Seguridad Procesal.

Eliminado: 01 palabra y 06 cifras. Fundamento: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; artículo 123 fracción I de Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
Motivación: En virtud de ser información que compromete la seguridad pública.

Subprograma 12. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1. Se requiere ampliar la cobertura en las 15 regiones faltantes.</p> <p>2. Inversión en equipamiento para las áreas con las que cuentan los departamentos.</p> <p>3. El pasado 14 de junio, mediante oficio SP-CJ-2378/2024-A503 de fecha catorce de junio de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario de Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se dio a conocer el nombramiento de los nuevos Jueces que se integran tanto a Juzgados de Control, Enjuiciamiento y Ejecución, asimismo informa la nueva adscripción de diversos Juzgadores en materia penal en diversas regiones del Estado de Puebla; operadores que a partir del día 19 de junio de la presente anualidad, iniciaron con sus actividades laborales.</p> <p>Esta impacta a la asesoría jurídica por la limitada existencia de asesores en relación con las agencias del ministerio público y el número de jueces en materia penal, por lo que la designación de nuevos Jueces en materia penal impacta de manera significativa en las cargas de trabajo de los Asesores Jurídicos que actualmente tenemos adscritos a esta Institución pues no será posible cubrir la totalidad de audiencias que al efecto señale cada Juez.</p> <p>Dado que a la fecha se cuentan con VEINTE Asesores para todo el Estado, de ahí que sería material y humanamente imposible, atender todos aquellos asuntos en los que la víctima requiera de un Asesor Jurídico gratuito, máxime que la representación jurídica del Asesor recae desde la integración de la Carpeta hasta la ejecución de la sentencia que en su caso se dicte.</p>	<p>2. Se han realizado diversas gestiones para aplicar y obtener recursos federales que permitieron adquirir mobiliario para los diferentes departamentos, así como un vehículo.</p> <p>3. Se suman CUATRO asesores jurídicos contratados a través del recurso denominado Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) así como 11 equipos de cómputo portátiles y un vehículo tipo sedan lo que permite fortalecer la asesoría jurídica a las víctimas.</p> <p>Asimismo, se adicionaron DOS asesores jurídicos más a través del recurso asignado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) es importante señalar que de estos su contrato fenecerá el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro; es decir al uno de enero de dos mil veinticinco solo se tendrán VEINTE asesores jurídicos.</p>

Acciones de Seguimiento

1. Se continuarán realizando gestiones para la obtención de recursos federales que permitan fortalecer la asesoría jurídica.

2. Aumento de plazas a la entidad que puedan ser destinadas a la contratación de personas asesoras jurídicas, dichas acciones se continuarán realizando.

Programa. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.

Subprograma 13. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- El sistema de videovigilancia del Centro Penitenciario Serdán presenta daños importantes y es obsoleto, por lo que invertir en este rubro permitirá reforzar las actividades de seguridad y custodia dentro del Centro Penitenciario, lo anterior, se podrá optimizar con la modernización de controles de seguridad cubriendo las necesidades de la plataforma de videovigilancia digital con reconocimiento facial.</p> <p>2.-Capacitar, profesionalizar y especializar al personal penitenciario, de medidas cautelares y policía procesal.</p>	<p>1.-En septiembre de 2023, se inicia la instalación del sistema de Circuito Cerrado de Televisión con [REDACTED] cámaras las cuales cuentan con identificación facial y dos equipos, en particular poseen un lector de placas vehiculares. Además, como parte de esta inversión tecnológica, el programa se amplía y se renueva el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión para los centros penitenciarios de Puebla con [REDACTED] cámaras, Tepexi con [REDACTED] y para el caso del centro penitenciario temporal adultos mayores y el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, quienes comparten el inmueble, se rehabilita el sistema con [REDACTED] dispositivos, los cuales suman un total de [REDACTED] cámaras.</p> <p>2.- Intensificar el proceso de capacitación al personal penitenciario y de la policía procesal a través de la actualización de las diferentes materias jurídicas, derechos humanos y seguridad, la cual se busca potencializar las capacidades y desarrollar las habilidades necesarias para el desarrollo eficiente de sus funciones.</p> <p>En este sentido, se describen las capacitaciones impartidas al personal penitenciario, de medidas cautelares y Policía Estatal Procesal y del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes.</p> <p>En 2019, se capacitaron un total de 2,500 beneficiarios, siendo 1,901 hombres, 599 mujeres, 2,424 personal operativo y 76 de personal administrativo.</p> <p>En 2020, se capacitaron un total de 4,054 beneficiarios, siendo 2,540 hombres, 1,514 mujeres, 2,878 personal operativo y 1,176 de personal administrativo.</p> <p>En 2021, se capacitaron un total de 7,822 beneficiarios, siendo 4,397 hombres, 3,425 mujeres, 4,826 personal operativo y 2,996 de personal administrativo.</p>

	<p>En 2022, se capacitaron un total de 4,644 beneficiarios, siendo 2,716 hombres, 1,928 mujeres, 3,148 personal operativo y 1,496 de personal administrativo.</p> <p>En 2023, se capacitaron un total de 6,927 beneficiarios, siendo 4,008 hombres, 2,919 mujeres, 4,689 personal operativo y 2,238 de personal administrativo.</p> <p>En 2024, se capacitaron un total de 2,822 beneficiarios, siendo 2,121 hombres, 701 mujeres, 2,609 personal operativo y 213 de personal administrativo.</p> <p>Temas impartidos en el año 2019:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Actualización para intervinientes en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.✓ Derechos humanos de las personas privadas de la libertad.✓ Ley Nacional de Ejecución Penal.✓ Los derechos humanos y la protección del interés Superior de la niñez.✓ Seguridad y Traslados de las Personas Privadas de la Libertad.✓ Trato, violencia de género, medidas disciplinarias y derechos humanos en los estándares internacionales de protección de las mujeres privadas de su libertad.✓ Uso legítimo de la fuerza y toma de decisiones.✓ Derecho a la reinserción social a las mujeres privadas de la libertad.✓ Taller perspectiva de género.✓ Protección de los derechos humanos establecidos en la legislación local, nacional e internacional, principalmente los relacionados con la integridad, seguridad personal y vida.✓ Cultura de la legalidad. <p>Temas impartidos en el año 2020:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Sistema Penitenciario y su relación con los derechos humanos.✓ Liderazgo y desarrollo de habilidades de supervisión.✓ Planeación estratégica y construcción de indicadores en Centros Penitenciarios.✓ Asertividad y mediación de conflictos.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">✓ Actualización para intervinientes en el sistema integral de justicia Penal para adolescentes.✓ Registro Nacional de Detenciones.✓ Derechos humanos de las mujeres.✓ Aspectos fundamentales de los Derechos humanos.✓ Curso básico del sistema penal acusatorio. <p>Temas impartidos en el año 2021:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Actualización de la Ley Nacional de Ejecución Penal.✓ Ley Nacional del Sistema Integral de justicia penal para adolescentes.✓ Protocolo de Estambul.✓ Inteligencia penitenciaria.✓ Derechos humanos de las mujeres.✓ Prevención de la trata de personas.✓ Fortalecimiento y operación de las unidades especiales.✓ Medidas cautelares.✓ Juicios orales.✓ Aplicación de tratados internacionales en el sistema penitenciario.✓ Cadena de custodia.✓ Competencias básicas de la función de custodia penitenciaria.✓ Especialización para operadores en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.✓ Plan de actividades✓ Traslados de personas privadas de su libertad. <p>Temas impartidos en el año 2022:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Contención emocional y desarrollo humano aplicado en el ámbito penitenciario.✓ Sistema penitenciario y su relación con los derechos humanos.✓ Cadena de custodia.✓ Ejecución penal.✓ Bases de la función penitenciaria.✓ Curso básico del sistema penal acusatorio.✓ La actuación del primer respondiente en el sistema penal acusatorio.✓ Amotinamiento en centros penitenciarios.
--	---

	<ul style="list-style-type: none">✓ Curso básico teórico práctico para manejadores de ejemplares caninos de detención.✓ Gestión menstrual digna desde una perspectiva de género y derechos humanos.✓ Manejo de extintores.✓ Primeros auxilios.✓ Taller de detección y prevención de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes, entre otros que tienen que ver con la Prevención del Delito. <p>Temas impartidos en el año 2023:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Conversatorio cultura de la paz una herramienta fundamental para los derechos humanos.✓ Derechos humanos de las personas en reclusión penitenciaria.✓ Prevención de la tortura.✓ Sistema penitenciario y su relación con los derechos humanos.✓ Sistema estatal anticorrupción.✓ Especialización para policía procesal en justicia penal.✓ Formación inicial perfil técnico.✓ Prevención del suicidio.✓ Taller llenado de IPH.✓ Protección civil y primeros auxilios en los centros penitenciarios.✓ Derechos sexuales reproductivos.✓ Prevención de la tortura.✓ Sistema estatal anticorrupción. <p>Temas impartidos en el año 2024:</p> <p>Diplomado enfoque de derechos humanos en la procuración de justicia. Taller de suspensión de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso. Diplomado en derechos humanos desde la perspectiva de género. Detección y prevención de conductas de riesgos en adolescentes. Reanimación cardiopulmonar y prevención del suicidio. Armamento. Control de llaves. Derechos humanos y salud. Medicina táctica.</p>
--	---

3.-Fortalecer la infraestructura tecnológica de los Centros de Reinserción Social de Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.

3.- Durante el periodo 2022 al 2024, además del Sistema de Circuito Cerrado de Televisión señalado anteriormente en las acciones realizadas de la problemática uno y la asignación de dispositivos de solapa (cámaras) para las funciones del personal del sistema penitenciario, se llevó a cabo la inclusión de tecnología de la siguiente forma:

Centro Penitenciario de Puebla.

- Se instala el escáner de objetos en aduana de visita a fin de realizar la inspección de alimentos que ingresan al centro penitenciario.
- Instalación de un escáner para la revisión de vehículos.
- Instalación de un Escáner corporal (Body Scan).
- Instalación de torniquetes electrónicos de acceso.
- Base de datos para el enrolamiento e identificación biométrica de la visita.

Centro Penitenciario de Tepexi de Rodríguez.

- Instalación de un Escáner corporal (Body Scan).
- Sistema de credencialización para la visita.

Centro Penitenciario de Ciudad Serdán.

- Instalación de un Escáner corporal (Body Scan).
- La Unidad de Inteligencia Penitenciaria, crea un sistema propio denominado plataforma digital para el registro de la visita y elaboración de credenciales, iniciando su implementación en el centro penitenciario de Ciudad Serdán, lo que permite mejorar los controles de acceso y evitar riesgos o incidencias mayores.

4.-Construir/adaptar un penal para atender a la población femenil.

4.- Derivado de la Recomendación General 68/2019 "SOBRE DEFICIENCIAS QUE VULNERAN LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO DE PUEBLA", pronunciado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos enviada al ejecutivo del estado, por disposición del Gobernador en turno, el 21 de junio del 2023, el Centro Penitenciario de Ciudad Serdán varonil, se convierte en el primer Centro Penitenciario femenil de Ciudad Serdán, mismo que está en proceso de oficializarse a través del ejecutivo del estado.

<p>5.- Ampliar capacidades para abatir sobrepoblación.</p>	<p>Por otra parte, es importante señalar que como parte de los trabajos de obra civil que llevó a cabo la Secretaría de Infraestructura citados en la siguiente problemática, Se crea la ludoteca para la atención de mujeres embarazadas y con hijos en el centro penitenciario de Ciudad Serdán, a fin de cuidar la salud mental y desarrollo físico de los menores que viven en reclusión, así mismo se concluye la rehabilitación del área médica para la atención de las mujeres privadas de la libertad.</p> <p>En cumplimiento a la recomendación general 35/2021 "Sobre la falta de acciones suficientes para garantizar a las adolescentes y mujeres privadas de la libertad el derecho a la salud sexual y reproductiva, así como a la gestión e higiene menstrual digna en los centros penitenciarios", se gestiona una partida presupuestal específica para la dotación de toallas femeninas permanente (mensual), así mismo se realizaron talleres en temas de gestión menstrual y reproducción.</p> <p>5.- Con la finalidad de mejorar y dignificar la estancia de las personas privadas de la libertad, atender observaciones expuestas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos a través del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, a partir de agosto de 2022, así como erradicar la sobrepoblación, la Secretaría de Infraestructura inicia los trabajos de obra civil para la modificación y rehabilitación de la infraestructura de los centros penitenciarios, trabajos que incluyen entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Rehabilitación de dormitorios.➤ Rehabilitación de la red hidro-sanitaria.➤ Sustitución de mobiliario sanitario.➤ Rehabilitación de la red eléctrica.➤ Rehabilitación de herrería y pintura.➤ Aplicación de impermeabilizante.➤ Rehabilitación de exclusas.➤ Rehabilitación del servicio médico.➤ Acondicionamiento de locutorios.➤ Rehabilitación de canchas.➤ Pintura general de muros.➤ Rehabilitación y construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.➤ Construcción de la Unidad Cinotáctica K-9.➤ Construcción de comedores, gimnasios, salón de usos múltiples.➤ Instalación de calentadores solares.➤ Construcción de nuevos dormitorios
--	--

	<p>Es importante precisar que antes de la construcción de nuevos dormitorios la capacidad instalada para el centro penitenciario de Puebla era de 2,397 espacios y se incrementa a 3,397, para el centro penitenciario de Ciudad Serdán su capacidad instalada era de 424 espacios y se incrementa a 726, los cuales suman un incremento de mil 302 nuevos espacios.</p> <p>Esta oportunidad de mejora en la infraestructura penitenciaria, que permitió que el 04 de marzo de 2024 se logrará erradicar la sobrepoblación y hacinamiento del centro penitenciario de Puebla como un hecho relevante en décadas.</p>
--	--


Acciones de Seguimiento

1. Fortalecer la plantilla de personal penitenciario operativo a fin de que se cumpla con la tabla de correlación establecida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos de acuerdo con el nivel de seguridad, personal técnico administrativo, así como de la Policía Estatal Procesal.
2. Buscar la dignificación de condiciones laborales del personal penitenciario estatal (operativo) a través de la asignación de alimentos con la calidad nutricional que les permita preservar la salud física y mental.
3. Renovar el equipo táctico y uniformes para el desarrollo de las actividades operativas.
4. Proporcionar mantenimiento preventivo de la infraestructura penitenciaria modificada en el año 2024 de los Centros Penitenciarios Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.
5. Instalar pasamanos en sanitarios, remodelación de la red hidro-sanitaria y red eléctrica, mantenimiento en bordes de escaleras con pintura de tráfico, sustitución de luminarias y ampliación de la red LAN en el área de gobierno del Centro Penitenciario Temporal Adultos Mayores.
6. Procurar el mantenimiento preventivo de las plantas tratadoras de aguas residuales en los Centros Penitenciarios de Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.
7. Proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo tecnológico (CCTV, torniquetes, áreas de monitoreo, los escáneres de revisión), instalados en los Centros Penitenciarios Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán, durante el segundo trimestre del 2025.
8. Llevar a cabo la remodelación de los módulos de seguridad restringidos en los Centros Penitenciarios Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.

9. Automatizar las rejas de acceso a las celdas de los módulos de seguridad restringidos, así como instalar un sistema de control de acceso electrónico en el área de gobierno de los Centros Penitenciarios Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.
10. Rehabilitar y fortalecer a las áreas de seguridad sensibles entre ellos los colchones de seguridad externos en los Centros Penitenciarios Puebla, Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán.
11. Instalar un sistema de recolección de agua pluvial para su reaprovechamiento.

Subprograma 14. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Construir espacios para los hijos de las menores infractoras.</p> <p>2.- Garantizar mantenimiento general del edificio.</p>	<p>1.- En el mes de julio del año 2023, se registra por primera vez en el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, el ingreso de una adolescente con un hijo, por lo que, a partir de esa fecha, se habilitó en el área femenil un espacio que cumple con la función de estancia infantil, lugar en donde el hijo de la adolescente recibe atención por parte del personal de las áreas técnicas.</p> <p>2.- En el Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, se han realizado trabajos de mantenimiento, entre los que destacan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La poda de los árboles más altos para evitar accidentes. • Se pavimentó el área del estacionamiento en donde se resguardan los vehículos oficiales. • Se aplicó pintura en las oficinas, pasillos, puertas de las oficinas, la fachada, rejas exteriores, las bardas de patio general, de procesados y el área femenil. • En el área de gobierno se repararon las filtraciones de agua y se impermeabilizó el techo. • Se remodelaron baños de hombres y mujeres. • Se sustituyeron luminarias en mal estado. • En el área de internamiento se instaló una alarma sísmica. • Se habilitó el campo deportivo para que los adolescentes tengan una zona de

<p>3.-Adquirir equipo y capacitación para el personal.</p> <p>4.- Implementar un modelo integral de atención de Adolescentes en conflicto con la ley.</p>	<p>esparcimiento y deporte (torneos de béisbol y fútbol), además la poda del césped es constante, y se realiza poda y limpia de maleza en los colchones de seguridad.</p> <ul style="list-style-type: none">• Se rehabilitó la granja para que los adolescentes recibieran capacitación en tareas del campo (siembra de maíz, frijol, alfalfa, flor de muerto), y en la crianza de animales de traspatio (borregos, cerdos, conejos y gallinas). <p>3.- Al Centro de Internamiento Especializado Para Adolescentes les fue proporcionado:</p> <ul style="list-style-type: none">•  equipos de radio comunicación que incluyen cámara de solapa.• 2 paletas Garret detectoras de metales para el proceso de revisión a visitantes.• Se rehabilitó el sistema de Circuito Cerrado de Televisión el cual se encuentra citado en el inciso número 1) del apartado con la letra A.- Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional. <p>Respecto al tema de capacitación, se impartieron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especialización para operadores en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.• Actualización para intervinientes en el sistema integral de justicia penal para adolescentes.• Detección y prevención de conductas de riesgos en adolescentes. <p>4.- El Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, cuenta con un modelo de atención integral socioeducativo, la cual se lleva a cabo a través de las áreas técnicas que brindan a las personas adolescentes un tratamiento individualizado especializado, como directriz se consideran los planes individualizados establecidos para cada persona adolescente y/o adulta joven, la reintegración se lleva a través de diversos programas socioeducativos de intervención destinados a incidir en los factores internos y externos, en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, además atención a la salud, psicológica y criminológica de la persona adolescente para que genere capacidades y competencias que le permitan reducir la posibilidad de reincidencia y adquirir una función constructiva en la sociedad.</p> <p>En coadyuvancia, se cuenta con un Plan de Trabajo Anual estructurado con el objetivo de brindar a las personas adolescentes temas preventivos en distintos ejes como lo es higiene y salud, prevención de la violencia, desarrollo humano, cultura de la legalidad, cultura familiar, equidad de género, creando vínculos, prevención de la tortura, atención al suicidio,</p>
---	--

<p>5.- Crear y/o fortalecer la infraestructura del Centro Especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.</p> <p>6.- Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.</p> <p>7.- Capacitar a operadores e intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.</p>	<p>enfermedades mentales, diversidad sexual, gestión menstrual y salud reproductiva, discapacidad y ATRA (Atención, Tratamiento, Rehabilitación en Adicciones).</p> <p>5.- En la infraestructura del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, no se cuenta con el área de atención de medidas no privativas de la libertad, toda vez que el seguimiento y supervisión de medidas cautelares distintas a la prisión preventiva, de suspensión condicional del proceso; o bien de seguimiento y supervisión de medidas de sanción no privativas de la libertad, son realizadas por la Dirección de Medidas, dependiente de la Dirección de Ejecución de Sanciones y Medidas de la Secretaría General de Gobierno.</p> <p>Parte de las instalaciones del Centro de Internamiento, fueron destinadas para la creación del Centro Penitenciario para Adultos Mayores con Enfermedades Crónico-Degenerativas, actualmente se carece de espacios o infraestructura suficientes para ser destinados a la atención de adolescentes con adicciones en la modalidad residencial, así mismo, no se ha realizado la construcción y/o ampliación de las instalaciones básicas de salud.</p> <p>6.- Se ha dado mantenimiento constante al área femenil del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes, instalaciones que cuentan con espacios suficientes para que las adolescentes cumplan la medida de internamiento que les fue impuesta por la autoridad judicial en apego a sus derechos fundamentales, respecto a los espacios para los hijos de las adolescentes se reitera que no se cuenta con dichos espacios por lo que se habilitó en el área femenil un área que cumple la función de estancia infantil, lugar en donde el hijo de la adolescente recibe atención por las áreas técnicas.</p> <p>7.- Con la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, el cual entró en vigor en el año 2016, se profesionalizó a un 90% del total del personal en temas relacionados a operadores e intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, así como actualización de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.</p>
--	--

Subprograma 15. Acreditación de Establecimientos Penitenciarios.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Preparar el proceso de Recertificación del Centro Penitenciario de Ciudad Serdán, así como programar el mantenimiento correctivo y la actualización de 137 expedientes.</p> <p>2.-Certificar nuevos penales antes de entrar en operación en caso de que hubiere nuevos penales.</p>	<p>1.- En agosto de 2023, como parte de las estrategias implementadas por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, los centros penitenciarios de Tepexi de Rodríguez y Ciudad Serdán, iniciaron los trabajos administrativos para la integración y organización de 142 expedientes que forman parte de los estándares para el proceso de certificación que otorga la Asociación de Correccionales de América (A.C.A.), durante el periodo del 06 al 09 de agosto del año 2024, se recibe la visita de una Asesor de Auditoría Correccional INL México Prisiones, quien llevó a cabo un recorrido oficial para elaborar el diagnóstico que determinará la viabilidad para iniciar el procedimiento oficial, una vez emitido el informe se establecerá el calendario de vistas para la supervisión y revisión de expedientes.</p> <p>2. Para cumplir con los requisitos para certificación, a partir de enero 2022 esta autoridad penitenciaria, desarrolló diversas estrategias con la finalidad de mantener una gobernabilidad y garantizar la seguridad en los centros penitenciarios, entre las que destacan:</p> <div data-bbox="808 1129 1364 1537" style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div> <p>En los centros penitenciarios estatales de Puebla, Tepexi de Rodríguez, Ciudad Serdán, así como Temporal Adultos Mayores y CIEPA, se rehabilita y equipa el área de monitoreo para el control y vigilancia a través del CCTV de las personas privadas de la libertad.</p> <div data-bbox="808 1747 1364 1883" style="background-color: black; width: 100%; height: 100%;"></div>

[REDACTED]

El 23 de enero de 2023, se establece la división de la policía estatal de custodia penitenciaria en “seguridad interna y seguridad externa”, con la finalidad de fortalecer, consolidar y optimizar la operatividad de los centros penitenciarios en el proceso de ingreso e inhibir cualquier intento de evasión o de intromisión, así como actos de corrupción y actividades ilícitas que vulneren la gobernabilidad.

A fin de contar con los instrumentos normativos vigentes, se llevó a cabo la actualización del Reglamento del Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes del Estado de Puebla, el cual fue publicado en el periódico oficial del estado el 29 de julio de 2022.

Se establece la “regulación de la industria penitenciaria” para el pago por el uso y aprovechamiento del espacio, el cual los empresarios realizan de forma directa a la Secretaría de Planeación y Finanzas, programa que se encuentra integrado en la Ley de Ingresos del Estado de Puebla; situación que ha permitido además de incrementar la oferta laboral de las personas privadas de la libertad, y mejorar las condiciones laborales con la rehabilitación de espacios y servicios, entre ellos comedores y sanitarios.

Con el propósito de visibilizar las necesidades de las personas privadas de la libertad y atender sus necesidades, así como de sus familiares y abogados, se establece, en 2023, se crea por primera vez, la línea telefónica gratuita disponible en todo el sistema penitenciario (800 700 4040), atendido por operadores profesionalizados en criminología desde las oficinas centrales de C-5, quienes otorgan un servicio de orientación y en los trámites administrativos, así como atención de quejas y denuncias.

A fin de garantizar la comunicación con el exterior en el Centro Penitenciario Femenil de Ciudad Serdán, y resolver un problema que aqueja a las familias de las mujeres privadas de la libertad, se establece el programa “Atlas de la vinculación familiar”, en el cual mediante la coordinación entre tres dependencias de gobierno Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Movilidad y Transporte, se determina establecer una línea de transporte (Línea Rosa) con tarifas preferenciales para las familias ubicando como punto de partida la Central

	<p>de Autobuses de Puebla, el objetivo evitar la fractura del vínculo familiar y mantener el equilibrio emocional humano.</p> <p>Se habilita el Centro Penitenciario Temporal Adultos Mayores con enfermedades crónico degenerativas y discapacidades, único en su tipo a nivel nacional con una capacidad instalada para 330 personas privadas de la libertad, se asigna personal profesional para una atención más especializada entre la que destaca tele consultas, medicina ancestral, fisioterapia, práctica de usos y costumbres de la población que pertenece a un grupo étnico, etc., además se dignifica su estancia en reclusión mediante la rehabilitación de la infraestructura con recursos propios de la Secretaría de Seguridad Pública, esta acción contribuye a erradicar la sobrepoblación que prevalecía en el centro penitenciario de Puebla.</p> <p>En atención a la recomendación general 28/2016 “SOBRE LA RECLUSIÓN IRREGULAR EN LAS CÁRCELES MUNICIPALES Y DISTRITALES DE LA REPÚBLICA MEXICANA”, se proyectó el cierre gradual de 4 centros penitenciario Distritales Tecali, Chignahuapan, Zacatlán y Tetela, acciones que iniciaron el 17 de junio del 2024 con el traslado de la población penitenciaria albergada en Tecali, antes de finalizar el 2024 se formalizará el cierre a través del acuerdo emitido por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública.</p> <p>Para fortalecer el sistema de seguridad y operación del personal de las distintas unidades operativas de la Subsecretaría de Centros Penitenciarios, se adquirieron ██████████ dispositivos de radio comunicación con cámara de solapa.</p>
--	---

Programa 16. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Concluir el Centro de Identificación Humana para resguardo temporal y la osteoteca que se encuentran en proceso de licitación.</p>	<p>1.- El 6 de diciembre de 2019 fue publicado el Decreto por el que se derogan disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se reforman y adicionan otras de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Puebla (FGEP), incorporándose el Servicio Médico Forense al Instituto de Ciencias Forenses de la FGEP en el mes de febrero de 2020. En ese momento, el Centro de Identificación Humana para resguardo temporal y la osteoteca fueron transferidas; sin embargo, el inicio de funciones inició a partir del 30 de noviembre de</p>

<p>2.-Realizar una segunda etapa de ampliación de SEMEFO en el corto plazo.</p> <p>3.-Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministro de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem.</p>	<p>2020, una vez que fue equipada con la adquisición de racks para el resguardo digno de restos óseos.</p> <p>2. En Puebla se encuentra 01 laboratorio de 400 metros cuadrados aproximadamente, que cuenta con 8 áreas (recepción y toma de muestras, análisis, presuntivo, extracción, PCR, amplificación, almacén de reactivos, resguardo de indicios, dictaminación), además con 02 secuenciadores de ADN marca Applied Biosystem, 03 termocicladores, 03 equipos de extracción automatizada, 02 equipos para PCR tiempo real.</p> <p>3. El laboratorio cuenta con 14 peritos distribuidos en tres turnos que operan durante los 365 días del año, tiene el equipamiento necesario para realizar sus funciones, entre los que se encuentran: Tres equipos de extracción automatizada, tres termocicladores tiempo final, dos termocicladores tiempo real, dos equipos para electroforesis capilar, asimismo, está acreditado por ANAB bajo la norma ISO/IEC 17025:2017.</p> <p>* En el año 2022 se entregaron 5 equipos de cómputo al área de identificación humana.</p> <p>* El 17 de abril de 2023 se inició el Proyecto de Limpieza y Mantenimiento Integral de dos cámaras frigoríficas para el SEMEFO.</p> <p>* Con fecha 03 de abril de 2024, se realizó el primer mantenimiento preventivo de dos cámaras frigoríficas del SEMEFO.</p> <p>* El 21 de junio de 2024 se atendió la falla de la cámara frigorífica de mayor capacidad.</p> <p>* La Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, actualmente se encuentra en proceso de validación interinstitucional con la Fiscalía General de la República.</p>
---	---

Acciones de Seguimiento

1. Incorporar a un proceso de Acreditación de los Laboratorios Forenses, bajo estándares internacionales que robustezcan el contenido de las investigaciones penales mediante evidencia científica consistente.
2. Asegurar que los Peritos de la Fiscalía General de Justicia, cuenten con equipo tecnológico de punta con los suministros necesarios para los análisis en cada especialidad, capacitación especializada y espacios adecuados, que permitan dar una respuesta veraz y oportuna en el desarrollo de la investigación y la defensa de las pruebas del delito.
3. Análisis prospectivo en el fortalecimiento de un nuevo panteón forense, a fin de mejorar el proceso y dar un trato más digno a los cuerpos sin vida de personas fallecidas no identificadas e identificadas no reclamadas.

4. Mejorar las instalaciones en el Servicio Médico Forense (SEMEFO), con el fin de dar una atención de calidad a las familias poblanas.
5. Diagnóstico de cámaras de frío en los diferentes municipios del Estado y de los anfiteatros en los municipios del Estado.
6. Fortalecimiento del capital humano para las diferentes especialidades que conforma el Servicio Médico Forense en la Entidad.
7. Fortalecimiento del Centro de Identificación Humana para el Resguardo Temporal.
8. Continuar con la validación de la base de datos AM/PM.

Programa. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

Subprograma 17. Sistema Nacional de Información (Bases de datos).

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Coordinar de manera Interinstitucional la alimentación de las bases de datos (SSP, FGE, HTSJ, Municipios y Secretaría de Movilidad).</p> <p>2.- Adquirir equipo tecnológico para alimentar y actualizar sistemáticamente e las bases de datos.</p> <p>3.-Actualización de las Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla, para facilitar el proceso de acopio, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública mediante la adquisición de 150 licencias para 75 municipios a través de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>1.-Se han realizado las gestiones para que el personal que designe cada dependencia y/o municipio sea integrado al programa de capacitación para personal del SNS y usuarios del Sistema y Herramientas de Plataforma México en un modelo hibrido impartidos por el CNI.</p> <p>2.-A través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2024), se adquirieron equipos tecnológicos, que permitan mantener actualizada las bases de datos de SIM antes AFIS, con información relativa a los integrantes de las instituciones de seguridad del estado y municipio; así como, información sobre probables personas responsables de delitos, indiciadas, procesadas o sentenciadas y así incrementar dicha base datos.</p> <p>3.-Se desarrolló un nuevo Sistema de captura del IPH en 75 municipios, el cual permitirá realizar la captura desde los municipios, es importante mencionar que mediante oficio No. SSP/SII/C51/DT/5376/2024, se solicitó al CNI el cambio de ambiente de pruebas a producción de las ws del IPH 2019, por lo que se encuentra en espera de respuesta.</p>

Subprograma 18. Registro Público Vehicular

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Renovar partes y pólizas de mantenimiento</p> <p>2.- Funciona [redacted] de los [redacted] equipos LPR con los que cuenta el estado [redacted]</p> <p>3.-Mantenimiento de los arcos de detección de vehículos con reporte de robo del Registro Público Vehicular para fortalecer la capacidad tecnológica para la captación de vehículos que circulan en esta entidad federativa y que estos puedan ser identificados por medio de la constancia de inscripción con tecnología RFID y LPR de [redacted] puntos de monitoreo a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.</p>	<p>1. Se realizó la Contratación de una Póliza de Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo de [redacted] Puntos de Monitoreo Vehicular (PVM) [redacted] puntos Móviles de y Arcos de Seguridad para el Centro de Control, Comando Coordinación, Comunicaciones, Computo e Inteligencias, el cual consistió en brindar mantenimiento a las Cámaras lectoras, antenas, Cámaras PTZ, Pantallas Smart TV LED, así como brindar calibración a los equipos tecnológicos.</p> <p>2. Con la contratación de la póliza de mantenimiento, se logró el funcionamiento del [redacted] de los equipos lectores LPR, los cuales son monitoreados a través de la plataforma denominada [redacted] mediante la dirección IP del servidor donde se encuentra alojada la información de los Arcos Lectores. Dicha plataforma es monitoreada las 24 horas del día, los 365 días del año.</p> <p>3.- Se han realizado los servicios de mantenimiento correspondientes, es por ello, que a través de [redacted] arcos de lectura del Registro Público Vehicular (REPUVE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron [redacted] Lecturas de Constancias de Inscripción (RFID) • [redacted] de Lecturas de Placas (LPR) a vehículos que transitan en el estado.

Acciones de seguimiento

1. Se deberán aplicar los mantenimientos preventivos y correctivos a la infraestructura existente.

Eliminado: 04 palabras y 09 cifras. Fundamento: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; artículo 123 fracción I de Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
 Motivación: En virtud de ser información que compromete la seguridad pública.

Programa 19. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.- Se cuentan con 10 Centros de Atención de Llamada de Emergencia 9-1-1, además de los servicios digitales y la infraestructura necesaria para la atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima en todo el Estado de Puebla.</p> <p>2.- Actualizar equipos para eficientar el sistema 911(Calixta).</p> <p>3.- Pagar póliza de mantenimiento de los sistemas tecnológicos.</p>	<p>1.- Se realizó una reestructuración en la operación de la Sala 9-1-1.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se atendieron un total de un millón 902 llamadas, de las cuales, un millón 835 mil 281 llamadas fueron a través del número de emergencias 9-1-1; 67 mil 621 llamadas por el personal de Denuncia Anónima 0-89. • Se impartieron 31 pláticas de concientización para el uso adecuado de la línea de emergencias, con el objetivo de disminuir las llamadas improcedentes. • Se realizaron evaluaciones de manera mensual a los operados intervinientes, obteniendo un promedio de 95% en la evaluación de calidad en la atención de llamadas, con base en la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencias a través del número 9-1-1. • Los operadores intervinientes de Puebla, obtuvieron un promedio de 95% en la evaluación de calidad en la atención de llamadas de emergencias. • Lanzamiento de la aplicación digital, APP de emergencias 9-1-1, mismo que facilitó un canal de comunicación directa con servicios de seguridad, salud y protección civil; cuenta con beneficios como video llamada, chat, audio y envío de imágenes en tiempo real para una atención eficiente, así como botón de pánico que apoya a las mujeres en situaciones de riesgo. La aplicación se encuentra disponible en sistemas operativos Android e IOS, la cual ha sido descargada por más de 2 mil usuarios. <p>2.- Debido a que el sistema Calixta quedó obsoleto, se realizó la actualización del sistema de llamadas de emergencia CAD 9-1-1 y 0-89, a fin de mantener la continuidad de la operación y de los procesos que llevan de manera cotidiana en la atención a los incidentes reportados por la ciudadanía.</p> <p>3.- La red de telefonía de la línea de emergencia 9-1-1, opera mediante un sistema denominado "IVR Broma", la cual tiene como función principal realizar el bloqueo de todas las llamadas entrantes de este tipo.</p>

<p>4.- Adquisición de equipo de cómputo de Seguridad Lógica y diademas para equipar los 10 Calle's.</p> <p>5.-Póliza de mantenimiento de los sistemas de Seguridad Lógica.</p> <p>6.- Póliza de mantenimiento y actualización de los sistemas de telefonía y del servicio de Atención de Llamadas de Emergencia.</p> <p>7.- Póliza de mantenimiento de los sistemas de grabación.</p>	<p>4.- En 2023, se realizó la adquisición de Equipo de cómputo avanzado para el Centro de Atención de Llamadas de Emergencia del C5i, se logró la adquisición de 183 equipos de cómputo. Durante el año 2020 se adquirieron 120 diademas, las cuales permiten mejorar la recepción del sonido durante la atención de llamadas en el número de Emergencia 9-1-1</p> <p>5.- Se realizó la adquisición de 1 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para el cluster operando en C5i y en los firewalls existentes en cada uno de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencias (CALLE). Incluye licenciamiento, instalación de actualizaciones, hotfixes y de firmware así como de soporte colaborativo empresarial premium de check point, incremento de la capacidad de VPN's de acceso remoto para usuarios para el cluster del C5i. Actualización del hardware y software de la consola de administración.</p> <p>6.- Durante los últimos años, se contra la Póliza de mantenimiento y actualización de los sistemas de telefonía y del servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, de manera obligatoria, ya que ayuda a:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilitar el acceso a los servidores de voz.• Mejorar con nuevas funciones la interfaz de administración de servicios.• Actualizar servidores y aplicativos.• Ampliar el tiempo de vida útil de los servidores de voz.• Mayor productividad y eficiencia en la administración del servicio de voz.• Mayor disponibilidad de servicios (extensiones, grupos de trabajo, botones, agentes, etcétera).• Contar con recepción de llamadas de emergencia sin intermitencia <p>7.- Durante los últimos 3 años se ha contratado una Póliza de Mantenimiento para el Fortalecimiento del Sistema de Voz, para mejorar la calidad del servicio, al grabar las llamadas de los operadores Intervinientes que atienden llamadas de Auxilio a través del número de Emergencias 9-1-1. Este servicio es considerado un irreductible y debe tener continuidad cada año.</p>
---	--

Acciones de seguimiento

1. Se deberán considerar las acciones necesarias para brindar los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a la infraestructura tecnológica, sistemas de grabación, voz y datos existentes.

Programa. Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Subprograma 20. Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Diagnóstico	Acciones realizadas																																										
<p>1.-Incrementar la plantilla de personal especializado en atención a delitos de alto impacto.</p>	<p>1. El 16 de Junio de 2020, por Acuerdo del Fiscal General del Estado, se expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con lo cual se generó una reestructuración de la institución, para dar cumplimiento a la desconcentración y especialización de las áreas sustantivas para hacer más eficiente y eficaz la labor de los Agentes del Ministerio Público.</p> <p>* En ese sentido, la Fiscalía de Investigación de Secuestro y Delitos de Alto Impacto se constituye como Fiscalía Especializada en Investigación de Secuestro y Extorsión, delimitando su ámbito de actuación y fortaleciendo las competencias para el mejor desempeño de sus facultades y atribuciones. Los recursos con los que a operado esta Unidad en el periodo que se informa:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Personal sustantivo</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Peritos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Pol. Ministeriales /AEI</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Analistas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Facilitadores</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Personal sustantivo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	MP							Peritos							Pol. Ministeriales /AEI							Analistas							Facilitadores						
Personal sustantivo	2019	2020	2021	2022	2023	2024																																					
MP																																											
Peritos																																											
Pol. Ministeriales /AEI																																											
Analistas																																											
Facilitadores																																											
<p>2.- Adquirir el equipo tecnológico a fin de eficientar las capacidades técnicas y operativas de la Unidad.</p>	<p>2.- Para eficientizar las capacidades técnicas y operativas en la investigación de los delitos de secuestro y extorsión, en el año 2019, el área fue fortalecida con ■ equipos tecnológicos, en 2020, con ■ equipos más y en 2021 con un equipo.</p>																																										
<p>3.- Capacitar y equipar la UECS.</p>	<p>3. En el año 2019, se atendieron ■ casos de manera general, ■ casos de víctimas directas; en el año 2020 se atendieron ■ casos de manera general, ■ casos de víctimas directas. Se denominan víctimas directas</p>																																										

	<p>aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.</p> <p>En el año 2020, fueron atendidos 27 casos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS), de las cuales 35 víctimas fueron asociadas a los casos, por otra parte, se informaron 113 carpetas de detenidos, 23 carpetas de judicializados, 108 vinculados a procesos y 108 en juicio.</p> <p>En el año 2021, se atendieron 19 casos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro (UECS), de las cuales 21 víctimas fueron asociadas a los casos, por otra parte, se informaron 38 carpetas de detenidos, 14 carpetas de judicializados, 38 vinculados a procesos y 38 en juicio.</p> <p>En el año 2022, se atendieron 15 casos por las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro, con 18 víctimas asociadas en estos mismos casos, por otra parte, se informaron 28 carpetas de detenidos, 28 carpetas de judicializados, 28 vinculados a procesos.</p>
--	---

Acciones de Seguimiento

1. Inhibir los delitos de alto impacto y el restablecimiento de la paz en distintas regiones.
2. Reducir los niveles de riesgo en algunas regiones del estado que muestran altos índices de secuestro.
3. Realizar pláticas de a los sectores públicos y privados en donde se dan a conocer las diferentes formas de cómo operan las personas que se dedican a cometer el delito de secuestro.
4. Implementar acciones que la ciudadanía debe tomar en cuenta para que en la medida de lo posible evite ser una víctima más de tan impactante delito.
5. Se debe dar seguimiento a la actualización de equipos tanto tecnológicos, como de uso rutinario (equipos de cómputo), mantenimiento de inmueble, mantenimiento de parque vehicular.

Subprograma 21. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

Diagnóstico	Acciones realizadas
<p>1.-Incrementar la plantilla laboral para ampliar sus capacidades de atención a víctimas de delitos cibernéticos.</p> <p>2.-Se adquirieron licencias de software para el análisis de la información.</p> <p>3.-Se requiere dotar de uniformes a los elementos de la Unidad.</p> <p>4.- Invertir tecnologías de la información (equipos de cómputo y software especializado de contra inteligencia).</p>	<p>1.- Referente a incrementar la plantilla laboral para ampliar sus capacidades de atención a víctimas de delitos cibernéticos, se contrataron personas en mayo de 2020 pasando de elementos.</p> <p>Se recuperaron plazas con denominación "Policía Cibernética", para su funcionamiento de esta Unidad Administrativa, teniendo un total de personas elementos.</p> <p>2.-Se adquirió con FASP 2020, un y licencia actualizada del mismo hasta 2022, además se compró la licencia de FORTINET que blinda como firewall del Complejo Metropolitano a todas las unidades administrativas que se alojan en este edificio, exceptuando al C5i.</p> <p>Como parte de la ejecución del FASP, también se adquirió la licencia de la Plataforma Suite para análisis de datos.</p> <p>3.-Cada elemento adquiere su uniforme para darle un sentido de identidad y formalidad a la proximidad que realizan con el área de prevención de ciberdelitos.</p> <p>4.- Con FASP 2022 respecto a equipo de cómputo se adquirieron computadoras de escritorio MAC, computadoras de escritorio MAC, computadoras de escritorio DELL, computadoras portátiles DELL, impresoras, servidores, UPS, cámaras fotográficas, videoproyectores, para las funciones de la Cibernética.</p> <p>[REDACTED]</p> <p>Actualización de los 3 niveles de homologación de Policías Cibernéticas.</p> <p>Con el FASP 2023 se [REDACTED] así también se adquirió Prezi, Nitro y Office 365 como herramientas complementarias para las funciones de la Cibernética.</p>

	<p>Se está en proceso de ejecución del FASP 2024, donde se solicitaron software para análisis de datos como la continuidad de [REDACTED] y la adquisición de [REDACTED] además el provecho de un software especializado que se complementa con [REDACTED] llamado [REDACTED]</p> <p>También como parte de este FASP 2024 es la continuidad de Office 365 y la adquisición de un servidor.</p> <p>Capacitación para atención ciudadana e investigación con plataformas como TIKTOK, Mercado Libre y [REDACTED] así como con la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en temas de delitos sexuales contra menores.</p>
--	---

Acciones de Seguimiento

1. Mejora de espacios para el desempeño de las actividades de la Dirección de Policía Estatal Cibernética.
2. Aumentar la plantilla en al menos un 50% de la que se tiene actualmente.
3. Dotar de uniformes a los 15 elementos de la Policía Estatal Cibernética.
4. Adquirir equipos de realidad virtual para actividades de prevención de ciberdelitos.
5. Adquirir herramientas de Inteligencia Artificial para mejorar la atención y orientación que se brinda a la ciudadanía.
6. Capacitación de todo el personal en el Modelo Homologado de Policías cibernéticas nivel 0 a 2.
7. Capacitaciones en atención al cliente, atención a crisis y ciberseguridad.
8. Acciones de prevención de delitos cibernéticos a través de pláticas de concientización, ponencias especializadas a grupos sociales clave, campañas digitales de prevención (infografías en redes sociales, videos cortos, videos spot y podcast).
9. Acciones en atención ciudadana a través de teléfono directo, correo electrónico y redes sociales, actualmente se ingresó mensajería instantánea.
10. Inteligencia de ciberdelitos, realizando investigaciones especializadas, patrullajes web con la finalidad de identificar alguna conducta delictiva.
11. Colaboración y coadyuvancia en carpetas de investigación y reportes de desaparecidos con dependencias de orden estatal y federal.

Eliminado: 05 palabras. Fundamento: Artículo 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; artículo 123 fracción I de Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla.
Motivación: En virtud de ser información que compromete la seguridad pública.

12. Incrementar la plantilla laboral para ampliar las capacidades de atención a víctimas de delitos cibernéticos y prevención de estos, si bien ya se ha incrementado, se reitera continuar con esta acción.
13. Adquisición de licencias de software para el análisis de información, actualmente, se cuenta con [REDACTED] para el análisis de big data y para búsquedas [REDACTED]
14. Dotar de uniformes a elementos de la Unidad, sin embargo, bajo los recursos federales y estatales no se ha logrado adquirir uniformes, sino con esfuerzos conjuntos entre los elementos que conforman la Cibernética, se ha logrado uniformar con sus propios recursos.
15. Invertir en tecnologías de la información como equipos de cómputo y software especializado de contrainteligencia, en este sentido, se ha adquirido con la ejecución de los FASP 2020-2023 y en proceso en el 2024, los equipos de cómputo y las licencias especializadas.

Programa 22. Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de personas.

Diagnóstico	Acciones realizadas																																			
<p>1.- Incrementar platilla laboral para abatir el rezago de expedientes reportados a CENAPI.</p>	<p>1. El 21 de Agosto de 2018, se emitió el Acuerdo del Fiscal General de estado, por el que crea la Unidad Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares; sin embargo, para dar paso a la reestructura de la Fiscalía General del Estado; así como, a la desconcentración, especialización y reorganización, el 16 de Junio de 2020 por Acuerdo del Fiscal General del Estado, se expidió el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, con lo cual se constituye la Fiscalía Especializada en Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición cometida por Particulares.</p> <p>La plantilla de personal con la que ha operado esta Unidad en el periodo que se informa es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="776 1549 1360 1791"> <thead> <tr> <th>Personal sustantivo</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>2023</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MP</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Peritos</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Pol. Ministeriales /AEI</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> <tr> <td>Analistas</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> <td>[REDACTED]</td> </tr> </tbody> </table>	Personal sustantivo	2019	2020	2021	2022	2023	2024	MP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Peritos	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Pol. Ministeriales /AEI	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	Analistas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Personal sustantivo	2019	2020	2021	2022	2023	2024																														
MP	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																														
Peritos	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																														
Pol. Ministeriales /AEI	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																														
Analistas	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]																														

2. En el año 2021, se tuvieron 1,936 personas desaparecidas en la entidad.	2. En el año 2021, se localizaron 1,079 personas con vida y 1,171 personas identificadas por servicios médicos forenses.
--	--

Acciones de Seguimiento

- Fortalecer a la Fiscalía Especializada de Investigación del Delito de Desaparición Forzada y Búsqueda de Personas, a fin de contar con las capacidades suficientes para atender los casos registrados en la entidad.

5. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE FUERZA Y LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS CUERPOS POLICIALES DEL ESTADO DE PUEBLA Y SUS MUNICIPIOS

En apego a lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Programas y a la metodología establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), denominada Metodología del Marco Lógico (MML), se realiza el análisis del problema que se atenderá con el programa.

5.1 Población objetivo

Focalización	Análisis de la población	Cuantificación
Población de referencia		
Población total que se relaciona con la problemática que justifica la existencia del programa presupuestario.	Población del Estado de Puebla, población colindante con el Estado de Puebla y población flotante (turistas)	45 millones 871 mil 781 habitantes Fuente: Información por entidad relativa al número de habitantes en los Estados de Puebla, Veracruz, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca y Guerrero, así como del Boletín de Turismo del segundo trimestre de 2024 del Observatorio Turístico de Puebla.
Población potencial		
Población que presenta el problema, carenciada o afectada por la problemática que justifica la existencia del programa, que no incluye a la población que no presenta el problema, en relación con la población de referencia.	Población del Estado de Puebla y población colindante con el Estado de Puebla	45 millones 708 mil 446 habitantes Fuente: Información por entidad relativa al número de habitantes en los Estados de Puebla, Veracruz, Hidalgo, Estado de México, Tlaxcala, Morelos, Oaxaca y Guerrero.

Población objetivo		
Población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad	Población del Estado de Puebla	6 millones 583 mil 278 habitantes Fuente: Información por entidad relativa al número de habitantes en el Estado de Puebla

5.2 Estructura analítica del programa

En este apartado se justifica la razón de ser del programa, se describe la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos, teniendo los siguientes apartados:

- a) Árbol de problemas para representar las causas y los efectos identificados para ser solucionados con el programa.
- b) Árbol de objetivos para representar los fines a los que se llegará con el desarrollo y ejecución del programa.
- c) Matriz de Indicadores para Resultados.

El análisis se realiza con base en los objetivos de los 10 subprogramas como causas de primer nivel y de los objetivos de los 22 subprogramas como causas de segundo nivel.

a) Árbol de problemas

PROBLEMÁTICA
El estado de Puebla no cuenta con Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecidas en sus capacidades operativas e institucionales.
PROBLEMA CENTRAL
El entorno social del Estado de Puebla no cuenta con las condiciones de seguridad para sus habitantes.
CAUSAS (1ER NIVEL)
1. Inexistencia de una política integral de prevención del delito

2. Debilitamiento de las acciones de coordinación entre las instancias que emiten los componentes para la Certificación de elementos policiales.
3. Carente infraestructura tecnológica de apoyo a la operación policial a cargo de C5i.
4. Limitados recursos financieros, humanos y materiales para la operación de la Fiscalía General del Estado.
5. Insuficientes instalaciones de los centros de reinserción social para adultos y adolescentes.
6. No existen instalaciones adecuadas para el desarrollo de las ciencias forenses.
7. Deficiente actualización de las Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla
8. Obsoleta tecnología para la operación de los Centros de Atención a Llamadas de Emergencia 911 (CALLE's).
9. Los delitos de alto impacto y cibernéticos no son atendidos de manera oportuna y eficiente.
10. Capacidades operativas limitadas de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.

CAUSAS (2DO NIVEL)

- 1.1 Los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y los Centros Comunitarios operan de manera aislada.
- 1.2 No existen las instancias para atender a las mujeres víctimas de violencia en los rubros médico, psicológico, jurídico y social.
- 2.1 Las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado no cuenta con integrantes con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos para aprobar las evaluaciones de control de confianza.
- 2.2 Los policías de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado no cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública a falta de una estrategia estatal de profesionalización.
- 2.3 Los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales, no cuentan con sueldos y prestaciones acordes al promedio nacional.
- 2.4 Las academias de formación policial en el Estado y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, no cuentan con la suficiente capacidad operativa para atender al estado de fuerza estatal y municipal.
- 3.1. El sistema de radiocomunicación se encuentra en pésimas condiciones para operar
- 3.2 Las cámaras que integran la red de videovigilancia urbana no funcionan por falta de mantenimientos.

4.1 No existen los recursos necesarios para la implementación y operación del Sistema de Justicia Penal.

4.2 No existen sistemas tecnológicos de apoyo para el control de imputados en libertad.

5.1. Deficientes condiciones de seguridad en las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

5.2 Hay presencia de adolescentes vulnerables respecto a situaciones adversas dentro de su círculo familiar y comunitario, que comprometen su desarrollo psicosocial y dificultan su actuación en los entornos social, económico y cultural.

5.3 Inadecuada infraestructura en los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.

6.1 El Servicio Médico Forense no cuenta con los bienes mínimos para realizar sus actividades

7.1 Los municipios del estado de Puebla carecen de los medios para conectarse al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México

7.2 Los arcos de detección de vehículos no cuentan con las características mínimas para la captación de vehículos con reporte de robo que circulan en esta entidad federativa.

8.1 No se cuenta con la infraestructura tecnológica para la atención de llamadas de emergencia en los centros del estado.

9.1 No existe personal capacitados para la atención de delitos de alto impacto y delitos cibernéticos.

10.1 No se cuenta con los recursos para la creación y operación de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.

b) Árbol de objetivos

En el siguiente apartado se describen los medios para solventar los problemas detectados en el árbol del apartado a) bajo el mismo orden y metodología que la que se describió previamente, pero en un sentido positivo.

FINES
El estado de Puebla cuenta con Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia fortalecidas en sus capacidades operativas e institucionales.
SOLUCIÓN
El entorno social del Estado de Puebla cuenta con las condiciones de seguridad para sus habitantes.
MEDIOS (1ER NIVEL)
1. Existencia de una política integral de prevención del delito
2. Fortalecimiento de las acciones de coordinación entre las instancias que emiten los componentes para la Certificación de elementos policiales.
3. Infraestructura idónea tecnológica de apoyo a la operación policial a cargo de C5i.
4. Suficientes recursos financieros, humanos y materiales para la operación de la Fiscalía General del Estado.
5. Adecuadas instalaciones de los centros de reinserción social para adultos y adolescentes.
6. Existen instalaciones idóneas para el desarrollo de las ciencias forenses.
7. Eficiente actualización de las Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla
8. Moderna tecnología para la operación de los Centros de Atención a Llamadas de Emergencia 911 (CALLE's).
9. Los delitos de alto impacto y cibernéticos son atendidos de manera oportuna y eficiente.
10. Capacidades operativas óptimas de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.
MEDIOS (2DO NIVEL)
1.1 Los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y los Centros Comunitarios operan de manera coordinada.

1.2 Existen las instancias para atender a las mujeres víctimas de violencia en los rubros médico, psicológico, jurídico y social.

2.1 Las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado cuenta con integrantes con los perfiles de personalidad, éticos, socioeconómicos y médicos para aprobar las evaluaciones de control de confianza.

2.2 Los policías de las instituciones de seguridad pública estatal, municipal y procuración de justicia del estado cuentan con el esquema de profesionalización establecido por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en cumplimiento a la estrategia estatal de profesionalización.

2.3 Los elementos de las corporaciones de seguridad pública estatales y municipales, cuentan con sueldos y prestaciones acordes al promedio nacional.

2.4 Las academias de formación policial en el Estado y el Centro Único de Evaluación y Control de Confianza, cuentan con la suficiente capacidad operativa para atender al estado de fuerza estatal y municipal.

3.1 El sistema de radiocomunicación se encuentra en óptimas condiciones para operar.

3.2 Las cámaras que integran la red de videovigilancia urbana funcionan correctamente al haberse realizado sus mantenimientos.

4.1 Existen los recursos necesarios para la implementación y operación del Sistema de Justicia Penal.

4.2 Existen sistemas tecnológicos de apoyo para el control de imputados en libertad.

5.1 Eficientes condiciones de seguridad en las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

5.2 Hay presencia de adolescentes con un adecuado desarrollo psicosocial y estable actuación en los entornos social, económico y cultural.

5.3 Adecuada infraestructura en los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.

6.1 El Servicio Médico Forense cuenta con los bienes mínimos para realizar sus actividades

7.1 Los municipios del estado de Puebla cuentan con los medios para conectarse al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México

7.2 Los arcos de detección de vehículos operan de la manera óptima para realizar la captación de vehículos con reporte de robo que circulan en esta entidad federativa.

8.1 Se cuenta con la infraestructura tecnológica para la atención de llamadas de emergencia en los centros del estado.

9.1 Existe personal capacitados para la atención de delitos de alto impacto y delitos cibernéticos.

10.1 Se cuenta con los recursos para la creación y operación de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.

5.3 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La Matriz de Indicadores para Resultados, proviene del análisis de los árboles de problemas y soluciones, los cuales se elaboraron en concordancia con los programas descritos dentro del diagnóstico, de tal modo que los indicadores de gestión de nivel componente surgen de los medios de primer nivel y están enfocados en medir el avance de las acciones por programa con prioridad nacional, mientras que los indicadores de nivel actividad surgen de los medios de segundo nivel y se enfocan a la verificación del grado de cumplimiento de las acciones de los subprogramas con prioridad nacional .

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
FIN	Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad pública mediante la ejecución de los programas con prioridad nacional en materia de seguridad pública.	Tasa de Incidencia Delictiva por cada 100 mil habitantes	Incidencia delictiva del fuero común por cada 100 mil habitantes	Factores que incurren en la incidencia delictiva (sociales, económicos, educativos, de salud, etc.) Mantienen un comportamiento que contribuyen a mejorar las condiciones de seguridad pública
PROPÓSITO	Los habitantes del Estado de Puebla viven en un entorno seguro para realizar sus actividades cotidianas.	Porcentaje de acciones de fortalecimiento realizadas para beneficiar a las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia.	Reporte de capacidades institucionales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia	Las instituciones que conforman el Sistema Estatal de Seguridad Pública asumen el compromiso de ejecutar los recursos federales para mejora de las condiciones de seguridad pública en el Estado de Puebla.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
COMPONENTE 1	Política integral de prevención del delito elaborado para facilitar la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal.	Número de políticas integrales de prevención del delito elaboradas para facilitar la coordinación interinstitucional en beneficio de una mayor cobertura estatal.	Política integral de prevención del delito	Existe información para el estudio e integración de la política integral de prevención del delito que permitan la toma de decisiones
ACT. 1.1	Operación de los Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y Centros Comunitarios a través de acciones coordinadas mediante una política integral.	Porcentaje de Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y Centros Comunitarios en operación	Reporte de Centros Integrales de Prevención y Participación Ciudadana y Centros Comunitarios en operación en el estado de Puebla	Interés de la ciudadanía hacia las actividades programadas en materia prevención social de la violencia y la delincuencia.
ACT. 1.2	Atención integral a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Puebla	Número de servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Puebla	Reporte de servicios de atención integral a mujeres víctimas de violencia en el Estado de Puebla	Existe interés por parte de la ciudadanía para brindar el servicio de atención integral
COMPONENTE 2	Certificados Únicos Policiales emitidos al estado de fuerza estatal y municipal	Número de Certificados Únicos Policiales (CUP) expedidos a solicitud de la institución de seguridad pública estatal y municipal	Oficios de expedición de Certificado Único Policial	Las instituciones de seguridad pública estatal y municipal cumplen con los requisitos para solicitar la emisión de CUP.
ACT. 2.1	Evaluaciones de control de confianza aprobadas por el estado de fuerza estatal y municipal	Número de integrantes del estado de fuerza estatal y municipal del estado aprobados en la evaluación de control de confianza	Oficio dirigido al centro nacional de certificación y acreditación (CNCA) mediante el cual se informan los elementos aprobados	Las instituciones de seguridad pública estatal y municipal cuentan con integrantes con las aptitudes y características mínimas para aprobar las evaluaciones de control de confianza

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
ACT. 2.2	Profesionalización del personal de las instituciones de seguridad pública estatal y municipal	Número de aspirantes e integrantes del estado de fuerza estatal y de la fiscalía general del estado con esquema de profesionalización aprobado.	Formato único de resultados, ficha de verificación y reporte de cumplimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Las instituciones de seguridad pública estatal y municipal brindan las condiciones para que sus elementos asistan a las capacitaciones
ACT. 2.3	Dignificación de la función policial a través de la mejora de sueldos y prestaciones.	Porcentaje de incremento salarial aplicado al estado de fuerza estatal y municipal.	Informe comparativo de ingresos mensuales de los elementos policiales.	Los municipios cuentan con la suficiencia presupuestal para incrementar el sueldo de sus elementos.
ACT. 2.4	Fortalecimiento de las capacidades operativas de las Academias Estatales y el Centro Único de Control de Confianza.	Número de acciones de gestión para la realización de la ampliación de infraestructura operativa de las academias y C3.	Reporte mensual de acciones realizadas por las áreas responsables.	Se cuenta con el espacio físico para desarrollar un proyecto ejecutivo de ampliación.
COMPONENTE 3	Mantenimientos correctivo y preventivo brindados a la infraestructura tecnológica de apoyo a la operación policial.	Número de mantenimientos correctivo y preventivo brindados a la infraestructura tecnológica de apoyo a la operación policial.	Formato de atención relativo al servicio de mantenimientos correctivo y preventivo brindado a la infraestructura tecnológica de apoyo a la operación policial.	La infraestructura tecnológica utilizado para la operación policial. opera sin ningún inconveniente
ACT. 3.1	Mantenimiento preventivo de la red de radiocomunicación.	Número de Mantenimientos preventivos realizados a la red de radiocomunicación.	Formato de atención relativo al servicio de mantenimientos preventivo realizado a la red de radiocomunicación.	La red de radiocomunicación opera sin ningún inconveniente

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
ACT. 3.2	Renovación de pólizas de mantenimiento para los sistemas de videovigilancia	Número de pólizas de mantenimiento para los sistemas de videovigilancia renovadas durante el ejercicio fiscal en curso	Póliza de mantenimiento actualizada	La compañía aseguradora brinda la cobertura necesaria para el sistema de video vigilancia
COMPONENTE 4	Sistema de Justicia Penal implementado en el Estado de Puebla	Porcentaje de implementación del Sistema de Justicia Penal implementado en el Estado de Puebla	Reporte de implementación del Sistema de Justicia Penal implementado en el Estado de Puebla	Existen las condiciones sociales para la implementación del Sistema de Justicia Penal
ACT. 4.1	Gestión de los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación del Sistema de Justicia Penal.	Porcentaje de gestión de los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación del Sistema de Justicia Penal.	Durante el primer trimestre: Plan de implementación Durante el segundo trimestre: oficios relativos a la gestión de los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación del Sistema de Justicia Penal. Durante el tercer y cuarto trimestre: informe de avance en la aplicación de los recursos financieros, humanos y materiales para la implementación del Sistema de Justicia Penal.	Existen las condiciones económicas para la implementación del Sistema de Justicia Penal
ACT. 4.2	Adquisición de los sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad.	Porcentaje de adquisición de los sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad.	Acta entrega de los sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad.	Existen proveedores con la capacidad económica y técnica para adquirir los sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
COMPONENTE 5	Sistema Penitenciario Estatal fortalecido a través de la ampliación y mejora de sus instalaciones.	Porcentaje de fortalecimiento del Sistema Penitenciario Estatal a través de la ampliación y mejora de sus instalaciones	Reporte de ampliación y mejora de las instalaciones en los Centros Penitenciario Estatales	Existen las condiciones de seguridad para ingresar a los Centros de Reinserción Social a realizar os servicios de mantenimiento
ACT. 5.1	Capacitación del personal que integral el sistema penitenciario, de medidas cautelares y policía procesal.	Número de capacitación brindadas al personal que integral el sistema penitenciario	Constancias de participación	El personal que integral el sistema penitenciario se interesa por tomar capacitaciones relativas a medidas cautelares y policía procesal.
ACT. 5.2	Implementación del Modelo Integral de Atención de Adolescentes en conflicto con la ley.	Porcentaje de implementación del Modelo Integral de Atención de Adolescentes en conflicto con la ley.	Reporte de Implementación del Modelo Integral de Atención de Adolescentes en conflicto con la ley.	El Modelo Integral de Atención de Adolescentes sigue vigente
ACT. 5.3	Aplicación de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.	Número de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos realizados a los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.	Reportes de servicios de mantenimiento preventivos y correctivos realizados a los Centros de Reinserción Social del Estado de Puebla.	Existe personal con las capacidades y conocimientos técnicos para realizar los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos
COMPONENTE 6	Centro de Identificación Humana instaurada en el Estado de Puebla.	Porcentaje de construcción del Centro de Identificación Humana en el Estado de Puebla.	Reporte de construcción del Centro de Identificación Humana en el estado de Puebla.	No existen víctimas sin identificar

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
ACT. 6.1	Adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministro de laboratorio que permitan robustecer la operación del Instituto de Ciencias Forenses.	Numero de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministro de laboratorio que permitan robustecer la operación del Instituto de Ciencias Forenses adquiridos	Acta entrega de los bienes adquiridos que permitan robustecer la operación del Instituto de Ciencias Forenses adquiridos	Existen proveedores con la capacidad económica y técnica para adquirir los sistemas tecnológicos para el control de imputados en libertad.
COMPONENTE 7	Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla actualizadas.	Porcentaje de actualización trimestral de las Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla	Reportes de actualización de las Bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública a cargo del Estado de Puebla	El sistema informativo se encuentra en oprimas condiciones
ACT. 7.1	Adquisición de equipamiento tecnológico y licencias para conectar a los municipios del Estado de Puebla al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Número de equipamiento tecnológico y licencias para conectar a los municipios del Estado de Puebla al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Actas entrega de los bienes necesarios para conectar a los municipios del Estado de Puebla al Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública de Plataforma México.	Existe viabilidad técnica (conectividad) en los municipios a interconectar.
ACT. 7.2	Aplicación de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos de los arcos de detección de vehículos con reporte de robo para recuperación de unidades.	Numero servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados a los arcos de detección de vehículos con reporte de robo para recuperación de unidades.	Formato de atención relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo realizado en los arcos de detección de vehículos con reporte de robo para recuperación de unidades.	Los arcos de detección de vehículos con reporte de robo para recuperación de unidades operan en óptimas condiciones

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
COMPONENTE 8	Servicio de atención a llamadas de emergencia (9-1-1) fortalecido con infraestructura tecnológica.	Número de infraestructura tecnológica adquirida para fortalecer el Servicio de atención a llamadas de emergencia (9-1-1)	Actas entrega de los bienes adquiridos para fortalecer el Servicio de atención a llamadas de emergencia (9-1-1)	Las disposiciones nacionales en cuanto infraestructura tecnológica no cambian.
ACT. 8.1	Adquisición de Infraestructura Tecnológica para la operación del Sistema Estatal de atención de Llamadas de Emergencia.	Número de bienes tecnológica adquiridos para la operación del Sistema Estatal de atención de Llamadas de Emergencia.	Actas entrega de los bienes tecnológica adquiridos para la operación del Sistema Estatal de atención de Llamadas de Emergencia.	Existen las condiciones técnicas para la instalación de equipos tecnológicos.
COMPONENTE 9	Atención especializada a delitos de alto impacto y delitos cibernéticos.	Número de delitos de alto impacto y delitos cibernéticos atendidos	Reporte de delitos de alto impacto y delitos cibernéticos atendidos en el trimestre	El estado de Puebla no cuenta con registro de delitos cibernéticos.
ACT. 9.1	Profesionalización del personal que opera en la unidad de delitos de alto impacto y la unidad de policía cibernética.	Número de capacitaciones del personal que opera en la unidad de delitos de alto impacto y la unidad de policía cibernética realizados	Constancias de capacitación del personal en materia de delitos de alto impacto y ciberseguridad	Existe personal que pueda brindar las capacitaciones necesarias
COMPONENTE 10	Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas creadas en el Estado de Puebla.	Porcentaje de creación de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas creadas en el Estado de Puebla.	Reporte de creación de las Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas creadas en el Estado de Puebla.	Existe el marco normativo acorde para la creación de Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
ACT. 10.1	Gestión de recursos financieros, humanos y materiales para la creación de Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.	Porcentaje de recursos financieros, humanos y materiales concertados para la creación de Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.	Reporte de recursos financieros, humanos y materiales utilizados para la creación de Unidades Especializadas para la Búsqueda de Personas.	Se cuenta con suficiencia presupuestal para dicho proyecto.

6. Evaluación al Programa de Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales del Estado de Puebla y sus Municipios.

La siguiente evaluación está enfocada en la verificación de la atención brindada a cada una de las problemáticas identificadas por cada subprograma, únicamente de forma cuantitativa, sin embargo, es importante que cada una de las áreas responsables analice el impacto que estas han tenido en cuanto al objetivo establecido para el programa o subprograma y con base en ello, determinar las posibles acciones de mejora, así como las gestiones que implica realizarlas.

Subprograma 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con participación Ciudadana.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 9/9 * 100= 100%
Recomendaciones:	
Continuar con las acciones a realizar a fin de Implementar y mejorar las labores para la prevención de la violencia y el delito mediante estrategias de proximidad social, no sólo en las áreas institucionales de seguridad sino en instituciones públicas relacionadas y con instituciones privadas, así como plantear acciones operativas para encontrar soluciones específicas de cualquier conflicto.	

Subprograma 2. Acceso de Justicia para las Mujeres.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 4/5 * 100= 80%
Recomendaciones:	
<p>Dotar de mayores recursos a las instancias encargadas de la impartición de justicia para las mujeres.</p> <p>Brindar capacitaciones al personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia con perspectiva de género.</p>	

Subprograma 3. Profesionalización de las instituciones de Seguridad Pública.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 3/3 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Priorizar las necesidades de profesionalización de los elementos del estado de fuerza estatal y municipal, susceptibles a la obtención de CUP.</p> <p>Realizar la planeación anual de profesionalización, conforme a las necesidades operativas de las corporaciones de seguridad pública y procuración de justicia estatales y municipales.</p>	

Subprograma 4. Fortalecimiento de las capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 5/5 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Desarrollar una estrategia estatal, en la que se involucren a las áreas responsables de la generación de componentes CUP, tales como C3, Academias y áreas de desarrollo policial.</p> <p>Realizar el análisis continuo del estado de fuerza estatal y municipal, a fin de programar estrategias anuales para la aplicación de evaluaciones de control de confianza.</p>	

Subprograma 5. Red Nacional de Radiocomunicaciones.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 4/4 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Mantener en operación a los sitios de repetición de la red estatal de radiocomunicación.</p> <p>Actualizar las tecnologías de radiocomunicación con las que operan los cuerpos policiales.</p>	

Subprograma 6. Sistemas de Videovigilancia.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		5/5 * 100= 100%

Recomendaciones:

Es necesario continuar con la implementación de proyectos destinados a ampliar la cobertura de videovigilancia en zonas estratégicas, garantizando la interoperabilidad con la red estatal y el cumplimiento del estándar técnico, tales como cámaras de videovigilancia urbanas de protocolo IP (fija o móvil) y poste; medio de transmisión (enlaces dedicados , fibra óptica o microondas); sistemas de monitoreo, sistemas de grabación y almacenamiento, con soporte de operación y redundancia (servidores, software de grabación y licencias de sistema operativo para servidores, sistemas de respaldo); infraestructura auxiliar (tierras físicas, circuitos eléctricos, cableado estructurado, sistemas de energía interrumpible, aire acondicionado y plantas de emergencia) y Obra civil (construcción y/o remodelación de centros de monitoreo).

Subprograma 7. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		6/6 * 100= 100%

Recomendaciones:

Fortalecer el equipo tecnológico e infraestructura de las instituciones de seguridad pública, así como el incrementar la capacidad de los sistemas de justicia.

Subprograma 8. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		0/8 * 0= 0%

Recomendaciones:

Creación y ampliación de nueva infraestructura y equipamiento necesario para cumplir con los principios fundamentales del Sistema de Justicia Penal
Capacitación constante a los servidores públicos que operan el Sistema de Justicia Penal.

Subprograma 9. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		$0/8 * 100 = 0\%$

Recomendaciones:

Fortalecer el funcionamiento de las áreas de seguimiento de Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso con especialistas encargados de realizar perfiles de las personas imputadas, por otra parte, dotar a estas unidades con recursos humanos y materiales.

Subprograma 10. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		$3/6 * 100 = 50\%$

Recomendaciones:

Incrementar la plantilla de personal de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal.
Dotar con bienes materiales y tecnológicos a estas unidades.

Subprograma 11. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		$2/2 * 100 = 100\%$

Recomendaciones:

Incrementar el número de elementos de seguridad procesal y formar elementos de acuerdo con el perfil de policía procesal.
Homologar la estructura y funcionamiento de la policía procesal.

Subprograma 12. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		$2/3 * 100 = 66.60\%$

Recomendaciones:

Incrementar el número de asesores jurídicos.
Capacitación de los asesores en formación jurídica en derechos de las víctimas, formación en el Proceso Penal Acusatorio, Formación Complementaria y humana
Mejorar y reforzar las instalaciones, así como mobiliario y equipo.
Generar una mayor presencia en todas las regiones del estado

Subprograma 13. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		5/5 * 100= 100%

Recomendaciones:

Se requiere la necesidad de fortalecer el Sistema Penitenciario de acuerdo con la que mandata la Autoridad Administrativa Especializada en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, la cual se debe contar con infraestructura y equipamiento necesario para atender a las y los adolescentes como a los adultos jóvenes cumplen una medida de internamiento como una medida cautelar, por lo que resulta fundamental equipar a las y los operadores del Sistema para mejorar la atención correspondiente.

Subprograma 14. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.

Problemáticas atendidas	/	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100		7/7 * 100= 100%

Recomendaciones:

El estado de Puebla, en sus ámbitos de su competencia, debe establecer un mejor sistema integral de justicia para adolescentes que será aplicable a quienes se atribuya la comisión o participación en un hecho que la ley señale como delito y que tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años.

En este tenor, es importante puntualizar que la operación del Sistema Penitenciario debe estar a cargo de instituciones, tribunales y autoridades especializados en la procuración e impartición de justicia para adolescentes, la cual se podrán aplicar medidas de orientación, protección y tratamiento, atendiendo la protección integral y el interés superior del adolescente.

Subprograma 15. Acreditación de Establecimientos Penitenciarios.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 2/2 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Preservar la dignidad humana de las personas.</p> <p>Mantener en condiciones óptimas las instalaciones del los Centros de Reinserción Social, cumpliendo con los requisitos para mantener u obtener las certificaciones correspondientes.</p> <p>Impulsar la ampliación o construcción de CERESOS estatales.</p>	

Programa 16. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 2/3 * 100= 66%
Recomendaciones:	
<p>Se deberán realizar las gestiones necesarias a fin de adquirir equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministro de laboratorio que permitan robustecer la operación del Instituto de Ciencias Forenses.</p> <p>Permanente y constante capacitación del personal que realiza actividades forenses.</p>	

Subprograma 17. Sistema Nacional de Información (base de datos).	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 3/3 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Procurar el suministro de información bajo los criterios determinados por el Centro Nacional de Información.</p> <p>Impulsar la coordinación de instancias estatales para el suministro y explotación de la información contenida en las bases de datos criminalísticas.</p>	

Subprograma 18. Registro Público Vehicular	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 3/3 * 100= 100%
Recomendaciones:	
<p>Se recomienda continuar con la aplicación de pólizas de mantenimiento.</p> <p>Garantizar el funcionamiento de los 53 equipos LPR con los que cuenta el estado.</p> <p>Mantenimiento de los arcos de detección de vehículos con reporte de robo del Registro Público Vehicular para fortalecer la capacidad tecnológica y la captación</p>	

de vehículos que circulan en la entidad y que estos puedan ser identificados por medio de la constancia de inscripción con tecnología RFID y LPR de 20 puntos de monitoreo a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública.

Programa 19. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Problemáticas atendidas /	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100	$7/7 * 100 = 100\%$

Recomendaciones:

Se sugiere continuar con la implementación de servicios e infraestructura tecnológica necesaria para la atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima en todo el Estado de Puebla.
Continuar con los pagos de póliza de mantenimiento de los sistemas tecnológicos.

Subprograma 20. Fortalecimiento de capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.

Problemáticas atendidas /	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100	$3/3 * 100 = 100\%$

Recomendaciones:

Se requiere de incrementar la plantilla de personal especializado en atención a delitos de alto impacto.
Adquirir el equipo tecnológico para utilizar las capacidades técnicas y operativas de las Unidades encargadas de combatir los delitos de alto impacto.
Adquirir licencias de software para el análisis de información.
Invertir en tecnología de información que coadyuven en las investigaciones de inteligencia.

Subprograma 21. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.

Problemáticas atendidas /	Porcentaje de cumplimiento:
Problemáticas detectadas * 100	$4/4 * 100 = 100\%$

Recomendaciones:

Desarrollo del servicio profesional de carrera de los integrantes de la Unidad de Policía Cibernética.
Adquisición de tecnología especializada para realizar investigaciones en la materia.
Coordinación de instancias que permitan la judicialización de delitos cibernéticos.

Programa 22. Especialización de las Instancias Responsables de la búsqueda de personas.	
Problemáticas atendidas / Problemáticas detectadas * 100	Porcentaje de cumplimiento: 2/2 * 100= 100%
Recomendaciones:	
Fortalecer a las Unidades Especializadas en Búsqueda de personas, mediante incremento de plantilla de personal, capacitaciones e infraestructura.	

8. Conclusiones

El programa de fortalecimiento del Estado de Fuerza y sus capacidades Institucionales de los cuerpos policiales estatales y municipales del Estado de Puebla, ha tenido impactos significativos durante el periodo 2019-2024, en la cual se analiza claramente los programas prioritarios establecidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en la que se puede observar la importancia de gestionar recursos necesarios para mejorar las condiciones laborales y proyectos de vida de los elementos operativos y administrativos que integran a las corporaciones de seguridad pública estatal y municipal.

Aunado a lo anterior, es importante considerar programas de capacitación continua para los elementos operativos en materia de derechos humanos, uso de la tecnología y tácticas operativas avanzadas, asimismo, promover la participación ciudadana en la prevención del delito, creando canales de comunicación eficiente entre las autoridades que encabezan las diferentes problemáticas abordadas en cada programa y la ciudadanía.

Si bien se ha fortalecido la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno, es necesario implementar acciones más efectivas para una mejor administración de recursos en la aplicación de cada programa.

El séptimo transitorio del decreto de creación de la Guardia Nacional establece varias directrices importantes y que se deben de tomar en cuenta para reforzar la seguridad pública en el estado de Puebla, partiendo de este objetivo, la determinación de acciones y las problemáticas encontradas en cada programa involucra factores sociales, económicos y tecnológicos que nos obliga a persuadir y sensibilizar el papel estratégico en materia de prevención del delito, en el desarrollo profesional, en la certificación de los elementos, en el desarrollo de un sistema de procuración de justicia eficiente, en la investigación de hechos delictivos, a seguir sumando esfuerzos en beneficio de la sociedad, por lo que los recursos otorgados deben mirarse como aportaciones que permitan cubrir las necesidades de la ciudadanía que exige hoy en día.

Es de suma importancia contemplar este programa para garantizar, mantener y restablecer la paz, el orden público, combatir los delitos de alto impacto a través del uso de la ciencia forense, el uso de la tecnología y sobre todo el uso de la recopilación de datos adquiridos por la coordinación de las autoridades encargadas de la seguridad pública. Con este programa, se plantea la necesidad de mejorar las capacidades y desarrollo policial para hacer frente al fenómeno delictivo, así como el dignificar y revindicar la profesión policial, subsanando carencias en rubros como la profesionalización, la infraestructura y el equipamiento.

De esta manera, los resultados expuestos en este programa refleja las acciones orientadas a fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad pública, que permitirá de manera tangible en el futuro, acumular mejorar prácticas y lograr el máximo desempeño de los cuerpos de seguridad en el estado, por lo que el equilibrio de acciones internas y externas de cada una de las instituciones encargadas de la seguridad lograrán mitigar las condiciones de violencia, de inseguridad que se vive en el día a día con el objetivo de generar la confianza entre ciudadanos y autoridades.

Si bien es cierto que se cuentan con avances relevantes durante la administración, los retos y desafíos permanecen, como resultado, el estado de Puebla mantiene el compromiso de garantizar el derecho a la seguridad de la sociedad poblana, la percepción de la seguridad es una señal de que el trabajo realizado es firme en favor de las instituciones de seguridad, por lo que una vez analizada la información expuesta en el presente diagnóstico se concluye que la seguridad pública es la columna vertebral de estrategias y acciones en dicha materia y servirá como base para mejorar y proteger los derechos de los ciudadanos, por lo que los retos continúan todos los días a fin de lograr que la seguridad se construya con una actitud de confianza y calidad.

9. Bibliografía

1. Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2019.
2. Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2020.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>
Sección Evaluaciones; año 2020
3. Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2021.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>
Sección Evaluaciones; año 2021
4. Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2022.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>
Sección Evaluaciones; año 2022
5. Diagnóstico de Seguridad Pública y Justicia en el Estado de Puebla 2023.
<https://cecsnsp.puebla.gob.mx/rendicion-de-cuentas>
Sección Evaluaciones; año 2023
6. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2023/doc/envipe2023_pue.pdf
7. Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
8. Guía para Elaboración de Diagnósticos y Programas.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/462895/1_Guia_Elaboracion_Diagnostico_y_Programa.pdf
9. Incidencia delictiva publicada por el Secretariado Ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública 2019 -2023
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
10. Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Normatividad/Documents/Lineamientos_Evaluacion_A_PF.pdf
11. Memorando número AFDP/R/1221/2024 emitido por la Academia de formación y desarrollo policial Puebla – Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”.
12. Oficio número CEEAVIPUE/DAJ/393/2024 emitido por la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Puebla.
13. Oficio número SESNSP/107/2024 emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
14. Oficio número SSP/SDIAP/DGPEDI/2275/2024 emitido por la Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional.
15. Oficio número SSP/SII/C5I/CG/1389/2024 emitido por la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación.
16. Oficio número SSP/SUBCP/DEYA/20707/2024 emitido por la Subsecretaría de Centros Penitenciarios.